

Sumario

Número 235 - Viernes, 9 de diciembre de 2016 - Año XXXVIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 30 de mayo de 2016, de la misma Dirección General, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

13

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

14



CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 15

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea» a don Antonio Herrera González de Molina. 16

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 17

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 19

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 21

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador con vinculación clínica al Servicio Andaluz de Salud para el año 2016. 23

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2016, por la que se publica la Oferta de Empleo Público complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente para el año 2016: Plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud. 25

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Joaquín Benjumea Burín», de Sevilla. 26

Orden de 22 de noviembre de 2016, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Julio Rodríguez», de Armilla (Granada). 27

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 446/16, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Doce de Sevilla. 28

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se aprueba la primera actualización de la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales. 29

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales. 37

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda de remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo P.O. 607/2016 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo. 52

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el jurado calificador de la XXII edición del Premio a la Investigación Deportiva. 53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la Sentencia de fecha 4 de julio de 2016, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 1479/2015. 54

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 898/2015. (PD. 3036/2016). 55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Arcos de la Frontera, dimanante de autos núm. 1057/2014. (PD. 3035/2016). 58

Edicto de 14 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 532/2011. (PP. 2720/2016). 60

Edicto de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Utrera, dimanante de autos núm. 310/2014. (PP. 2954/2016). 62

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 20 de enero de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 995/2012. (PP. 2741/2016). 63

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 781/2016. 65

Edicto de 24 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2016. 66

Edicto de 25 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 55/2015. 68

Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 19/2016. 70

Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 70/2016. 72

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato administrativo que se cita. (PD. 3030/2016). 73

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3031/2016). 75

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3032/2016). 77

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3033/2016). 79

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de servicios que se cita. (PD. 3028/2016). 81

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 3034/2016). 83

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio. 85

- Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma, en el procedimiento de determinación del justiprecio. 86

- Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio. 87

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica Resolución de reintegro parcial de la subvención concedida a la Academia Iberoamericana de La Rábida de Huelva para gastos de funcionamiento mediante Resolución de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de 10 de julio de 2014. 88

- Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. 89

- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de desestimación de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. 92

- Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de inicio de procedimiento de pérdida de derecho al cobro de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. 94

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 95

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 96

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan. 97

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego, para ser notificado por comparecencia. 98

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia. 99

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 100

Anuncio 29 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación de en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia. 102

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 103

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 104

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 566/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 108

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 109

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes. 110

Acuerdo de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 113

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas Resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho. 116

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 117

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 118

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 119

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando diversos actos administrativos de expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas. 124

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando diversos actos administrativos de expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas. 125

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas al alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Alquila 2015). 126

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto recaído en procedimientos de autorización de transmisión de viviendas protegidas. 128

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintos actos recaídos en procedimientos de visados de contratos de viviendas protegidas. 129

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 131

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se da publicidad a la Resolución del Director General de delegación de atribuciones que se cita. 132

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca. 135

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 136

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (inspección pesquera). 137

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de apertura de período probatorio de procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 138

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (inspección pesquera). 139

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 140

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 2851/2016). 141

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre autorización ambiental unificada que se cita, en los términos municipales de Quesada, Cazorla y Peal de Becerro (Jaén). (PP. 2884/2016). 142

- Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 2883/2016). 143
- Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 255/2016). 144
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se rectifica el Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 145
- Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 146
- Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra que se cita en el término municipal de Manilva (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2433/2016). 147

MANCOMUNIDADES

- Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Mancomunidad de Municipios Beturia, sobre la adhesión a la Mancomunidad del municipio de Puebla de Guzmán y modificación de Estatutos. (PP. 2856/2016). 148

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 30 de mayo de 2016, de la misma Dirección General, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2016.

La Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA núm. 133, de 8 de julio), establece las bases reguladoras de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la Educación en Andalucía. La disposición segunda de la referida Orden delega en la persona titular de la Dirección competente en materia de participación la competencia para efectuar la convocatoria de estos premios.

Para el año 2016 se efectuaba la convocatoria pública para su concesión a través de la Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, publicada en el BOJA número 118, de 22 de junio de 2016. En la misma se establecía que el plazo para dictar resolución y notificación de convocatoria sería de tres meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Este plazo concluye el 30 de diciembre de 2016.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas, así como de la aparición de circunstancias sobrevenidas derivadas de la tramitación de las mismas, a la vista de la fase en que se encuentra el procedimiento de concesión, así como de la proximidad del vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Por tanto, se considera conveniente la ampliación del plazo de resolución de las solicitudes y su notificación, conforme se prevé en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud y haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas, esta Dirección General de Participación y Equidad

R E S U E L V E

Primero. Ampliar hasta el 30 de marzo de 2017 el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de subvenciones previstas en la Resolución de 30 de mayo de 2016 anteriormente citada.

Segundo. Contra esta Resolución no cabrá recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, la Delegada del Gobierno, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013),

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo, el cual fue convocado por Resolución de 23 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 190, de 3 de octubre).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación conforme a los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses contando desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga el domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto ordinario impugnado, a elección de éste/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14.1 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia y Administración Local.

Centro Directivo: Delegación del Gobierno Junta de Andalucía en Jaén.

Centro de Destino: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

Código: 1817910.

Puesto de trabajo: Sv. Valoración.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Nivel: 27.

Complemento específico: XXXX-19.135,20 €.

Área funcional: Tributos.

Otras características: Funciones Atrian.

Jaén, 2 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana Cobo Carmona.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2016, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 76143558-B.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: García.

Nombre: Emilio José.

Código P.T.: 1676710.

Puesto de trabajo: Sv. Formación para el Empleo.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.f) de la orden de 11 de noviembre de 2015, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2016, de esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 44236566-E.
Primer apellido: De Paz .
Segundo apellido: González.
Nombre: Alba de la Liberación.
Código P.T.: 7779110.
Puesto de trabajo: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro destino: Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 11 de octubre de 2016 (BOJA núm. 201, de 19 de octubre), al funcionario cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31.223.500-B.

Primer apellido: Valdecantos.

Segundo apellido: Dema.

Nombre: Rodrigo.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General Provincial de Turismo, Deporte y Recursos Comunes.

Código: 13160310.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.

Localidad: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea» a don Antonio Herrera González de Molina.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de septiembre de 2016 (BOE de 20 de septiembre de 2016), para la provisión de la plaza núm. DF000336 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Historia Contemporánea», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Herrera González de Molina, con Documento Nacional de Identidad número 30824735-C, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de Geografía, Historia y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Ciudad Residencial-Tiempo Libre.
Código P.T.: 556010.
Denominación del puesto: Director.
Ads.: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1-A2.
Cuerpo: P-111.
Área funcional: Turismo.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 26.
C. específico: 14.612,88 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Marbella.
Provincia: Málaga.
Otras características: Contacto hab. menor.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 8308810.
Denominación del puesto: Sv. Coop. Econ. y Des. Tecnológico.
Ads.: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A112.
Área funcional: Ord. Económica.
Área relacional: Tecn. Inform. y Telec.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: 19.135,20 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y según Decreto 12/2015, de 17 de junio, de reestructuración de Consejerías, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente en virtud del apartado segundo de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a

lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 9816210.
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Mod. accs: PLD.
Área funcional: Turismo.
Área relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 27.
C. Específico: 19.135,20 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador con vinculación clínica al Servicio Andaluz de Salud para el año 2016.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece que, a lo largo del ejercicio 2016, únicamente se podrá proceder en las Universidades a la incorporación de nuevo personal con sujeción a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, y fija la tasa de reposición en un máximo del 100%.

En el artículo 20.Uno.2.B) de dicha Ley, se fija la tasa de reposición mencionada para las plazas en hospitales y centros de salud del Sistema Nacional de Salud. De dicha tasa de reposición, el Servicio Andaluz de Salud cede un tanto por ciento a las Universidades para la oferta pública de empleo de plazas de profesores vinculadas.

La Consejería de Salud pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del 100% del año 2016 del propio Servicio Andaluz de Salud, 19 plazas de las cuales 1 plaza corresponde a la Universidad de Córdoba, de acuerdo con la certificación emitida con fecha 17 de julio de 2016 por la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, a efectos de convocatoria de plazas de Profesores Vinculados.

Visto el acuerdo de 16 de mayo de 2016, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2016, con vinculación clínica al Servicio Andaluz de Salud, que se acompaña como Anexo, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2016, y que complementa la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2016, publicada por Resolución de la Universidad de Córdoba de 15 de marzo de 2016 (BOJA núm. 55, de 22 de marzo).

Segundo. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta Oferta, una vez obtenida la correspondiente autorización, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Córdoba, 28 de noviembre de 2016.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

A N E X O

Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Córdoba para el año 2016, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud

Cuerpo/Categoría	Subgrupo	Núm. de plazas (****)
Profesor Contratado Doctor-Vinculado	A1	1

(****) Con cargo a la tasa de reposición cedida por el Servicio Andaluz de Salud.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2016, por la que se publica la Oferta de Empleo Público complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente para el año 2016: Plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud.

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 25 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1.12.2016, por la que se publica la Oferta de Empleo Público complementaria del personal docente e investigador con vinculación permanente para el año 2016: Plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el tercer párrafo de la citada Resolución donde dice: «...así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de fecha 25 de octubre de 2016...», debe decir «...así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de fecha 25 de noviembre de 2016...».

Granada, 2 de diciembre de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Joaquín Benjumea Burín», de Sevilla.

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Joaquín Benjumea Burín», con código 41004745, de Sevilla remitido por la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Concepción de Estevarena» para el colegio de educación infantil y primaria «Joaquín Benjumea Burín», código 41004745 y domicilio en Avda. Ciudad de Chiva, 10, de Sevilla.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de noviembre de 2016, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Julio Rodríguez», de Armilla (Granada).

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Julio Rodríguez», con código 18009626, de Armilla (Granada) remitido por la Delegación Territorial de Educación en Granada, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Miguel de Cervantes» para el colegio de educación infantil y primaria «Julio Rodríguez», código 18009626 y domicilio en C/ San Miguel, s/n, de Armilla (Granada).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 446/16, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Doce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Doce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 3.ª planta, se ha interpuesto por don Luis García García, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 446/16 contra la Resolución de 10 de agosto de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del personal funcionario interino con tiempo de servicio asimilado a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso académico 2016/2017.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 9 de octubre de 2017, a las 10:55 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se aprueba la primera actualización de la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

La Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales fue aprobada mediante Resolución de 1 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 1, de 3 de enero de 2006.

Con el fin de adecuar su contenido a la realidad actual de los servicios que presta, se ha revisado en profundidad todo su contenido y se ha elaborado su primera actualización.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (1.ª actualización) y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos,

R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (1.ª actualización), que se incorpora como Anexo a esta Resolución.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (1.ª actualización) en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (1.ª ACTUALIZACIÓN)

Í N D I C E

1. ASPECTOS GENERALES.
2. SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMISOS E INDICADORES.
3. NORMATIVA REGULADORA.
4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE USUARIOS Y USUARIAS.
5. NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS.
6. ELEMENTOS QUE APOYAN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.
7. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES.
8. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. Aspectos generales.

El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP) depende funcional y orgánicamente de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y también depende funcionalmente del Consejo Andaluz de Formación Profesional.

El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales tiene las siguientes misiones:

1. Desarrollar las actuaciones encaminadas a establecer un Sistema de Cualificaciones Profesionales en Andalucía.

2. Coordinar los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y del aprendizaje no formal (en adelante procedimientos de acreditación).

3. Promover actuaciones de coordinación con el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) y con el resto de Institutos similares creados en otras Comunidades Autónomas.

4. Promover la implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad en los centros educativos públicos que impartan Formación Profesional y en el propio Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan la calidad, la eficacia, la eficiencia, el respeto y la confianza en las personas, el trabajo en equipo y la atención a las opiniones y expectativas de los destinatarios de nuestro trabajo.

A través de estos valores, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales aspira a ser reconocido socialmente por el alto nivel de calidad en su gestión.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de todos los servicios realizados por el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales a la ciudadanía en general, y en especial:

1. Centros educativos públicos que imparten Formación Profesional.
2. Instituto Nacional de las Cualificaciones.
3. Consejo Andaluz de Formación Profesional.
4. Ciudadanía.

El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio prestado	Coordinación de los procedimientos de acreditación.	
Compromiso/s de calidad	1	Dotar de sistemas de gestión de la calidad a todos los procedimientos de acreditación.
	2	Aplicar criterios objetivos para la selección de Cualificaciones Profesionales y la determinación del número de plazas, en las propuestas que el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales formule al órgano competente para las distintas convocatorias de acreditación de competencias profesionales.

Servicio prestado	Gestión de la formación para la habilitación y registro de personas para realizar las funciones de asesoramiento y de evaluación en los procedimientos de acreditación.	
Compromiso/s de calidad	3	Asegurar que en todos los procedimientos de acreditación, las funciones de asesoramiento y evaluación estén cubiertas mediante el Registro de personas ya habilitadas, que será público.

Servicio prestado	Colaboración en la gestión de los certificados de profesionalidad que se puedan obtener íntegramente a través de los procedimientos de acreditación.	
Compromiso/s de calidad	4	Trasladar al órgano competente todas las actas de evaluación para que tramite los certificados de profesionalidad que se puedan obtener íntegramente a través de los procedimientos de acreditación, en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la fase de evaluación.

Servicio prestado	Gestión y coordinación de la implantación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad en centros educativos públicos que impartan Formación Profesional.	
Compromiso/s de calidad	5	Informar, orientar y asesorar de forma adecuada y con información actualizada, a los centros educativos públicos que impartan Formación Profesional, sobre la implantación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad, así como realizar su seguimiento y analizar todas las sugerencias que propongan.
	6	Proponer anualmente a la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, al menos las dos acciones formativas más demandadas por los centros educativos públicos implicados en la implantación y mantenimiento de Sistemas de Gestión de la Calidad bajo la coordinación del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Servicio prestado	Promoción del diseño de nuevas cualificaciones profesionales.	
Compromiso/s de calidad	7	Valorar todas las solicitudes de cualificaciones profesionales que se reciban, en un plazo máximo de seis meses, y trasladar al Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales las que se consideren viables para su estudio y posible inclusión en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), o su actualización en caso de ya existir, en un plazo máximo de un mes desde la finalización de su valoración.

Servicio prestado	Prestación de asistencia técnica al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).	
Compromiso/s de calidad	8	Estudiar la viabilidad, en cuanto a recursos humanos y materiales, de todas las peticiones realizadas por el Instituto Nacional de las Cualificaciones que competan al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, en un plazo máximo de quince días, y llevar a cabo las que sean factibles, en el plazo establecido por el INCUAL.

Servicio prestado	Prestación de asistencia técnica al Consejo Andaluz de Formación Profesional (CAFP).	
Compromiso/s de calidad	9	Atender todas las peticiones realizadas por el Consejo Andaluz de Formación Profesional que competan al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, en un plazo máximo de tres meses.

Servicio prestado	Información a personas e Instituciones sobre los servicios que presta el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.	
Compromiso/s de calidad	10	Informar sobre los servicios que presta el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales a cualquier persona u organismo que lo solicite.
	11	Difundir las actividades del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales a través de su página web, con al menos cuatro revisiones de contenidos al año.
	12	Asistir a reuniones, ponencias, congresos, jornadas, encuentros, cursos, foros o mesas redondas vinculadas con las actuaciones del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, con una frecuencia mínima de tres eventos al año.

Servicio prestado	Gestión de las sugerencias recibidas en el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.	
Compromiso/s de calidad	13	Mantener un registro de las sugerencias recibidas y del análisis realizado sobre ellas.

La información sobre los indicadores se recoge en una tabla al final de este Anexo y sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios.

3. Normativa reguladora.

Cabe destacar como normativa que regula los servicios que se prestan, la siguiente:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE núm. 147, de 20 de junio de 2002).

- Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (BOJA, núm. 29, de 12 de febrero de 2003).

- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE núm. 223, de 17 de septiembre de 2003).

- Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los Certificados de Profesionalidad (BOE núm. 302, de 18 de diciembre de 2003).

- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE núm 205, de 25 de agosto de 2009).

- Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

Se puede consultar la relación completa de dicha normativa en la dirección web <https://www.boe.es> <http://juntadeandalucia.es/boja>.

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente Carta de Servicios, en su relación con Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos así como en el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Servicios.

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

Obligaciones:

- Veracidad de la información que suministre al Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.**a) Información:**

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en:

«<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/iacp>»

y en el portal de Atención a la Ciudadanía:

«<https://ciudadania.chap.junta-andalucia.es/ciudadania/>»

b) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

- Mediante la expresión de sus opiniones sobre la prestación de servicios en las encuestas que se realizan a todas las personas que acuden presencialmente al IACP; a los centros de calidad en los encuentros celebrados con ellos y a las personas participantes en la acreditación de competencias profesionales (personas asesoras, evaluadoras y candidatas).

- A través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía.

- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros relacionados con los servicios que presta el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

- A través del correo electrónico (iacp.ced@juntadeandalucia.es), el correo postal, el teléfono o cualquier otro medio de comunicación.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

El Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, disponible en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía y en Internet en «<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/lsr/lsr/inicio.jsp>».

A través de Internet es posible cumplimentar un formulario que, si el usuario o usuaria dispone de certificado digital podrá presentarse directamente a través de este canal, o si no dispusiera del mismo, deberá imprimirse en papel y presentarse, debidamente firmado, en el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, cualquier Registro de la Junta de Andalucía o a través de cualquier otro medio contemplado en la Ley 30/1992. El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales se compromete a ofrecer una respuesta antes de 15 días desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación.

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas o reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

Una de las tres áreas del IACP es el Área de Investigación y Calidad, que tiene asignada, entre otras, la función de mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) que el IACP tiene implantado desde el año 2007, conforme a la norma UNE-EN ISO 9001 y que es revisado y certificado anualmente por AENOR.

El número de certificado AENOR del SGC del IACP es «ER-1556/2007» y el número de registro IQNet es «ES-1556/2007» y su alcance es:

«La prestación de los servicios de:

- Coordinación, definición y desarrollo de las cualificaciones profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Acreditación de competencias profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Coordinación y seguimiento de los sistemas de gestión de calidad de los Institutos de Enseñanza Secundaria que imparten Formación Profesional.»

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

SERVICIOS PRESENCIALES:

Denominación: Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Dirección postal: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja (C.P. 41092-Sevilla).

Autobuses urbanos: Líneas 5, 6, 43, C1 y C2.

Plano de situación:



El horario de atención al público en información presencial será de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 14:00 horas.

SERVICIOS TELEFÓNICOS:

Teléfonos: 955 034 500, 955 034 505, 955 034 506.

Fax: 955 034 510.

El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes desde las 9:00 a las 14:00 horas.

SERVICIOS TELEMÁTICOS:

«<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/iacp>»

TABLA DE INDICADORES PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	Porcentaje de procedimientos de acreditación que se han desarrollado según lo descrito en el SGC del IACP	$100 * \text{Núm. de procedimientos de acreditación desarrollados según establece el SGC del IACP} / \text{Núm. de procedimientos de acreditación}$	100%	Anualmente
2	Porcentaje de propuestas formuladas por el IACP sobre las cualificaciones profesionales y el número de plazas a considerar en los procedimientos de acreditación en las que se han aplicado los criterios establecidos en el SGC del IACP.	$100 * \text{Núm. de propuestas del IACP sobre las cualificaciones profesionales y el número de plazas a considerar en los procedimientos de acreditación en las que se han aplicado los criterios establecidos en el SGC del IACP} / \text{Núm. de propuestas del IACP sobre las cualificaciones profesionales y el número de plazas a considerar en los procedimientos de acreditación}$	100%	Anualmente
3	Porcentaje de procedimientos de acreditación en los que se ha dispuesto de asesores y evaluadores habilitados para su desarrollo en los plazos previstos	$100 * \text{Núm. de procedimientos de acreditación en los que se ha dispuesto de asesores y evaluadores habilitados para su desarrollo en los plazos previstos} / \text{Núm. de procedimientos de acreditación}$	100%	Anualmente
	Porcentaje de procedimientos de acreditación en los que se ha hecho público el Registro baremado de personas habilitadas para el asesoramiento y la evaluación de las cualificaciones convocadas	$100 * \text{Núm. de procedimientos de acreditación en los que se ha hecho público el Registro baremado de personas habilitadas para el asesoramiento y la evaluación de las cualificaciones convocadas} / \text{Núm. de procedimientos de acreditación}$	100%	Anualmente
4	Porcentaje de actas de evaluación trasladadas en un plazo no superior a tres meses desde el fin de la fase de evaluación, para tramitar los certificados de profesionalidad que se puedan obtener íntegramente a través de los procedimientos de acreditación	$100 * \text{Núm. de actas de evaluación trasladadas en un plazo no superior a tres meses desde el fin de la fase de evaluación, para tramitar los certificados de profesionalidad que se puedan obtener íntegramente a través de los procedimientos de acreditación} / \text{Núm. de actas de evaluación}$	100%	Anualmente
5	Variación porcentual en el número de centros educativos públicos que imparten F.P. y que tienen implantados SGC bajo la coordinación del IACP, respecto del año anterior	$100 * (\text{Núm. de centros públicos que imparten F.P. con SGC en el año actual} - \text{Núm. de centros públicos que imparten F.P. con SGC en el año anterior}) / \text{Núm. de centros públicos que imparten F.P. con SGC en el año anterior}$	0	Anualmente
	Grado de satisfacción de los centros educativos públicos que imparten F.P. y que tienen implantados SGC bajo la coordinación del IACP, con los cauces de comunicación establecidos	Valor medio de las encuestas realizadas (con valores entre 1 y 5)	3	Anualmente
	Grado de satisfacción de los centros educativos públicos que imparten F.P. y que tienen implantados SGC bajo la coordinación del IACP, con el servicio prestado	Valor medio de las encuestas realizadas (con valores entre 1 y 5)	3	Anualmente
6	Núm. de acciones formativas y/o informativas para los centros educativos públicos implicados en la implantación y mantenimiento de SGC que el IACP ha propuesto a la D.G. Competente en materia de Formación del Profesorado	Núm. de acciones formativas y/o informativas para los centros educativos públicos implicados en la implantación y mantenimiento de SGC que el IACP ha propuesto a la D.G. Competente en materia de Formación del Profesorado	2	Anualmente

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
7	Porcentaje de solicitudes de cualificaciones profesionales recibidas que han sido valoradas en un plazo máximo de tres meses	$100 * \text{Núm. de solicitudes de cualificaciones profesionales recibidas que han sido valoradas en un plazo máximo de tres meses} / \text{Núm. de solicitudes de cualificaciones profesionales recibidas}$	100%	Anualmente
	Porcentaje de solicitudes de cualificaciones profesionales viables que se han trasladado al INCUAL, para su estudio y posible inclusión o actualización en el CNCP, en un plazo máximo de un mes desde la finalización de su valoración	$100 * \text{Núm. de solicitudes de cualificaciones profesionales viables que han sido trasladadas al INCUAL en un plazo máximo de un mes desde la finalización de su valoración} / \text{Núm. de solicitudes de cualificaciones profesionales viables}$	100%	Anualmente
8	Porcentaje de peticiones del INCUAL que han sido valoradas en cuanto a su viabilidad en recursos humanos y materiales en un plazo máximo de tres meses	$100 * \text{Núm. de peticiones del INCUAL que han sido valoradas en un plazo máximo de tres meses} / \text{Núm. de peticiones del INCUAL}$	100%	Anualmente
	Porcentaje de peticiones del INCUAL, que son viables en recursos humanos y materiales, que se han llevado a cabo en el plazo establecido por el INCUAL	$100 * \text{Núm. de peticiones viables del INCUAL que han sido llevadas a cabo en el plazo establecido por el INCUAL} / \text{Núm. de peticiones viables del INCUAL}$	100%	Anualmente
9	Porcentaje de peticiones del CAFP que han sido atendidas en un plazo máximo de tres meses	$100 * \text{Núm. de peticiones del CAFP que han sido atendidas en un plazo máximo de tres meses} / \text{Núm. de peticiones del CAFP}$	100%	Anualmente
10	Grado de satisfacción de los grupos de interés con la información recibida por parte del IACP	Valor medio de las encuestas realizadas (con valores entre 1 y 5)	3	Anualmente
11	Núm. de revisiones de la página web del IACP realizadas anualmente	Núm. de revisiones de la página web del IACP realizadas anualmente	4	Anualmente
12	Número de asistencias anuales a reuniones, ponencias, congresos, jornadas, encuentros, cursos, foros o mesas redondas, vinculadas con las actuaciones del IACP	Número de asistencias anuales a reuniones, ponencias, congresos, jornadas, encuentros, cursos, foros o mesas redondas, vinculadas con las actuaciones del IACP	3	Anualmente
13	Porcentaje de sugerencias recibidas en el IACP que han sido analizadas	$100 * \text{Núm. de sugerencias recibidas en el IACP que han sido analizadas} / \text{Núm. de sugerencias recibidas en el IACP}$	100%	Anualmente

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de 7 de septiembre de 2016, se ratificó el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, se dispone la publicación del Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2016.- La Directora General, María José Rienda Contreras.

A N E X O

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

P R E Á M B U L O

El presente Reglamento viene a desarrollar lo dispuesto en el artículo 92 de los Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales (en adelante FANDDI).

Artículo 1. Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario deportivo de la FANDDI se regulará por lo dispuesto en el presente Reglamento y sus anexos, en el Real Decreto 236/1999, de 13 de diciembre sobre Disciplina Deportiva, en la Ley 6/1998 del Deporte de la Junta de Andalucía, en los Estatutos de la FANDDI, y, supletoriamente por las Reglas específicas de cada modalidad deportiva existente en la FANDDI.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente Reglamento se extiende a las infracciones de las reglas de juego y de las competiciones de ámbito autonómico o provincial organizadas por la FANDDI, así como a las infracciones de las normas generales deportivas tipificadas en la Ley del Deporte, en sus disposiciones de desarrollo y en los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones de la FANDDI en que puedan incurrir los componentes de su organización deportiva.

- Son infracciones a las reglas del juego o competición las acciones u omisiones que, durante el curso del juego o competición, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo.
- Son infracciones a las normas generales deportivas las demás acciones u omisiones que sean contrarias a lo dispuesto por dichas normas.

La potestad disciplinaria se extiende sobre los componentes de la organización deportiva de la FANDDI, las delegaciones provinciales, los clubes deportivos, los directivos, los deportistas, técnicos y árbitros que participen en competiciones del referido ámbito.

En el supuesto en que un espectador estuviese sujeto a la disciplina deportiva, por estar en posesión de la licencia federativa, sus actos tendrán igual tratamiento en cuanto a la consideración de infracción y sanción que lo dispuesto en este Reglamento.

Lo dispuesto en el presente Reglamento resultará, por tanto, de aplicación general cuando se trate de actividades o competiciones de ámbito autonómico y provincial, o afecten a personas o entidades que participen en ellas.

Tendrán la consideración de competiciones de ámbito autonómico y provincial, todas aquéllas que se disputen dentro de Andalucía y por clubes y deportistas integrados en esta Comunidad, aunque de sus resultados se decidan clasificaciones para fases de sector o finales de Campeonatos de España, tanto masculinas como femeninas y en cualquier modalidad.

Artículo 3. Compatibilidad de la disciplina deportiva.

1. El régimen disciplinario deportivo es independiente de la responsabilidad civil o penal, así como del régimen derivado de las relaciones laborales, que se regirá por la legislación que en cada caso corresponda.

2. La imposición de sanciones en vía administrativa, conforme a lo previsto en la Ley del Deporte y disposiciones de desarrollo para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, no impedirá, en su caso y atendiendo a su distinto fundamento, la depuración de responsabilidades de índole deportiva a través de los procedimientos previstos en este Reglamento, sin que puedan recaer sanciones de idéntica naturaleza.

CAPÍTULO II

Principios disciplinarios

Artículo 4. Principios básicos.

Son principios básicos del ejercicio de la potestad disciplinaria los siguientes:

a) La imposibilidad de doble sanción por unos mismos hechos. No se considera doble sanción la imposición de una sanción complementaria de la principal en los términos legales previstos.

b) La aplicación con efectos retroactivos de las disposiciones favorables, aunque al publicarse éstas hubiere recaído resolución firme y estuviese el infractor cumpliendo su sanción.

c) La prohibición de sancionar por infracciones no tipificadas con anterioridad al momento de su comisión.

d) La audiencia de los interesados.

Artículo 5. Causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva.

Se considerarán, en todo caso, como causas de extinción de la responsabilidad disciplinaria deportiva:

a) El fallecimiento del inculpado.

b) El cumplimiento de la sanción.

c) La prescripción de las infracciones o de las sanciones impuestas.

d) La disolución (desaparición) del club sancionado.

e) La pérdida de la condición de deportista federado.

Cuando la pérdida de esa condición sea voluntaria, este supuesto de extinción tendrá los efectos previstos en los artículos 72.e) de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, y 25.2 del Decreto 236/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 6. Circunstancias atenuantes de la responsabilidad disciplinaria deportiva.

Se considerarán, en todo caso, como circunstancias atenuantes de la responsabilidad disciplinaria deportiva:

- a) La de arrepentimiento espontáneo.
- b) La de haber precedido, inmediatamente a la infracción, una provocación suficiente.

Artículo 7. Circunstancias agravantes de la responsabilidad disciplinaria deportiva.

a) Se considerará, en todo caso, como circunstancia agravante de la responsabilidad disciplinaria deportiva la reincidencia.

Existirá reincidencia cuando el autor de una infracción haya sido sancionado mediante resolución firme en vía administrativa, durante el último año, por una infracción de la misma o análoga naturaleza.

- b) la transcendencia social o deportiva de la infracción.
- c) Realizar la infracción mediante precio, recompensa o promesa.
- d) La premeditación manifiesta.
- e) Cometer cualquier infracción como espectador, teniendo licencia como deportista, oficial, árbitro, dirigente o cualquier otro cargo directivo.
- f) La concurrencia en el infractor de la cualidad de autoridad deportiva o cargo directivo, siempre que, dicha cualidad no constituya un elemento de la infracción.

Artículo 8. Principios informadores y apreciación de las circunstancias modificativas de la responsabilidad disciplinaria deportiva.

En la determinación de la responsabilidad derivada de las infracciones deportivas los órganos disciplinarios deberán atenerse a los principios informadores del derecho sancionador.

La apreciación de circunstancias atenuantes o agravantes obligará, cuando la naturaleza de la posible sanción así lo permita, a la congruente graduación de ésta. Con independencia de lo anterior, para la determinación de la sanción que resulte aplicable los órganos disciplinarios podrán valorar el resto de circunstancias que concurren en la falta, tales como las consecuencias de la infracción, la naturaleza de los hechos o la concurrencia en el inculpado de singulares responsabilidades en el orden deportivo.

Artículo 9. De la infracción consumada y la tentativa.

- a) Son punibles la falta consumada y la tentativa.
- b) Hay tentativa cuando el culpable da principio a la ejecución del hecho que constituye la infracción y no se produce el resultado por causa o accidente que no sea su propio y voluntario desistimiento.
- c) La tentativa se castigará con la sanción inferior a la prevista para la falta consumada.

CAPÍTULO III

Potestad disciplinaria

Artículo 10. Ámbito de la potestad disciplinaria.

1. El ámbito de la potestad disciplinaria regulada en este Reglamento se extiende a las infracciones de las reglas del juego o competición o las de la conducta deportiva tipificada en este Reglamento, en los términos que en el mismo se señalan.

La potestad disciplinaria atribuye a sus titulares legítimos la facultad de investigar y, en su caso, sancionar o corregir a las personas o entidades sometidas a la disciplina deportiva según sus propias competencias.

2. El ejercicio de la potestad disciplinaria corresponde a la Federación Andaluza de Deportes para Discapacitados Intelectuales y los órganos que la ejercerán son:

- Jueces o árbitros, durante el desarrollo de la competición.
- El Comité de Disciplina Deportiva de la FANDDI.

- Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Corresponde al Juez árbitro de la FANDDI, en el ámbito de su competencia:

- Conocer cuántos hechos y circunstancias afecten al régimen disciplinario deportivo, para imponer en su caso, las sanciones que procedan conforme a las normas y disposiciones en el presente Reglamento y demás normativas vigentes.
- Suspender, adelantar o retrasar partidos o pruebas y determinar nuevas fechas para su celebración cuando sea procedente.
- Decidir sobre dar por finalizado un partido, prueba o competición, por suspensión o no celebración de tales manifestaciones deportivas, cuando se den circunstancias que así lo determinen.
- Designar donde habrá de celebrarse un partido, prueba o competición cuando, por clausura de la instalación o por cualquier otro motivo no pudiera celebrarse en el lugar previsto.

Artículo 11. Composición, funciones, duración del mandato del Comité de Disciplina Deportiva.

1. Estará formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco, más otros tantos suplentes, de los que al menos uno de sus miembros, preferentemente será licenciado en Derecho. Serán designados por la Asamblea General y elegirán de entre ellos a la Presidencia y a su Secretario. La condición de miembro del Comité de Disciplina es incompatible con cualquier otro cargo directivo en la FANDDI, a excepción de miembro de la Comisión Electoral. Las decisiones se obtendrán mediante mayoría de votos entre los miembros que integran dicho Comité, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate.

2. Corresponde al Comité de Disciplina deportiva de la FANDDI ejercer la citada potestad sobre las personas y entidades integradas en las mismas, con la excepción de sus directivos federativos, clubes deportivos andaluces y sus deportistas, técnicos y directivos, jueces y árbitros y, en general, quienes de forma federada desarrollen la modalidad deportiva correspondiente.

3. Dicha potestad disciplinaria se aplicará únicamente a las infracciones de las reglas del juego o competición, y de las normas generales deportivas, no alcanzando a las relaciones e infracciones de índole estrictamente asociativa que se regirán por sus propias normas y cuyas controversias se dilucidarán, en última instancia, ante la jurisdicción ordinaria.

4. En su actuación se diferenciarán las fases de instrucción del expediente en cuestión, con audiencia del interesado, y su resolución, con ulterior derecho a recurso.

5. Las resoluciones deberán expresar la tipificación del hecho que se sanciona, citando el precepto violado, y expresando el recurso que cabe interponer ante el órgano correspondiente, y en los plazos establecidos.

6. Sus resoluciones agotan la vía federativa, y contra las mismas se podrán interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el plazo de diez días hábiles.

7. La duración del mandato de los miembros del Comité de Disciplina Deportiva será de cuatro años.

8. Serán aplicables a los miembros del Comité de Disciplina Deportiva las causas de abstención y recusación previstas en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

TÍTULO II
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 12. Sanciones Principales y Accesorias.

Las sanciones principales o accesorias que pueden imponerse reglamentariamente son las siguientes:

1. A Los Técnicos, Dirigentes, y Delegados Provinciales y demás Cargos Directivos:
 - Apercibimiento.
 - Inhabilitación.
 - Suspensión.
 - En su caso, multa.
2. A los Jueces árbitros.
 - Inhabilitación.
 - Suspensión.
 - Apercibimiento.
 - Pérdida total o parcial de sus derechos arbitrales.
3. A los Deportistas y Clubes-Equipos.
 - Apercibimiento.
 - Expulsión de la federación.
 - Perdida o descenso categoría.
 - Descuento de puntos.
 - Inhabilitación.
 - Descalificación de la competición.
 - Multa.

No obstante para todos los deportistas se aplicará durante el desarrollo de la competición las normas de conducta si las hubiere, del deportista, y que deberá cumplir todo deportista que vaya a competir en cualquier competición de ámbito andaluz.

Artículo 13. Sanciones pecuniarias.

1. Únicamente podrán imponerse sanciones personales consistentes en multa económica en los casos en los que el deportista sancionado perciba retribuciones por su labor. Dicha multa deberá tener en cuenta el nivel de retribución.

2. El impago de las sanciones pecuniarias tendrá la consideración de quebrantamiento de la sanción.

Artículo 14. Sanciones de suspensión.

a) Se entenderá suspensión de campeonatos oficiales aquellos que impliquen la prohibición de alinearse o intervenir en tantos campeonatos como fija la sanción y por el orden que vengán señalados en los calendarios oficiales de competición. Si el número de campeonatos que conlleva la suspensión excediese de los que restan hasta el final de temporada, serán completados con la siguiente.

b) Se entenderá como suspensión de tiempo determinado la que se refiere a un periodo concreto, durante el que no podrá participar el sancionado (deportista o equipo) en competición oficial alguna, cualquiera que sea su clase.

Las sanciones de suspensión incapacitan solo en la condición por la que fueron impuestas.

Las de inhabilitación, además, también para el desarrollo de cualquier otra actividad relacionada con las disciplinas deportivas de la FANDDI.

La sanción de suspensión la cumplirá el deportista en el campeonato inmediatamente siguiente en el que se pueda inscribir.

CAPÍTULO II

Clasificación de las infracciones por su gravedad

Artículo 15. Clasificación de las infracciones.

Las infracciones deportivas se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 16. Infracciones comunes muy graves.

1. Infracciones comunes muy graves a la Justicia y Disciplina Deportivas:

a) Los abusos de autoridad y el uso de ella en beneficio de un interés particular o de terceros.

b) El quebrantamiento de sanciones graves o muy graves.

c) La modificación intencionada de las medidas de pesaje o resultado de las competiciones o las actuaciones dirigidas a predeterminar, mediante precio, intimidación o simples acuerdos el resultado de una prueba o competición.

d) Las declaraciones públicas de Directivos, profesores-entrenadores, deportistas o socios que inciten a sus equipos o a los espectadores a la violencia.

e) La falta de asistencia no justificada a las convocatorias de las selecciones deportivas andaluzas. A estos efectos, la convocatoria se entiende referida tanto a los entrenamientos como a la celebración efectiva de la prueba o competición.

f) La participación en competiciones organizadas por países que promuevan la discriminación racial o que tengan sanciones deportivas impuestas por organizaciones o con deportistas que representen a los mismos.

g) Los actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivo, cuando revistan una especial gravedad. Asimismo, se considerará falta muy grave la reincidencia en infracciones graves por hechos de esta naturaleza.

h) La manipulación o alteración, ya sea personalmente o a través de persona interpuesta, del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas cuando puedan alterar el resultado de la prueba o competición o pongan en peligro la integridad de las personas.

i) La suplantación de personalidad y la incomparecencia o retirada injustificada de las pruebas, encuentros o competiciones.

j) El incumplimiento de las resoluciones del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

k) Las agresiones graves a árbitros, profesores-entrenadores, directivos y demás autoridades o cargos de la organización deportiva, así como la intervención de un competidor con riesgo evidente para el otro competidor con ánimo de causarle daño.

A tal efecto se considerará agresión grave sin el agredido precisare para su sanidad, además de una primera asistencia facultativa, tratamiento médico o quirúrgico posterior.

l) Las protestas, intimidaciones o coacciones, colectivas o tumultuarias que impidan la celebración de un encuentro, prueba, competición, o acto federativo que tengan como objeto o consecuencia su suspensión.

m) La comisión de la tercera infracción grave en un periodo de dos años, siempre que las dos primeras sean firmes.

n) El uso, administración y empleo de dopaje y métodos destinados a aumentar artificialmente la capacidad física del deportista, la negativa a someterse a controles antidoping o establecidos reglamentariamente, así como las conductas que inciten, toleren, o promuevan la utilización de tales sustancias o métodos, o las que impidan, dificulten o enmascaren la correcta utilización de dichos controles y sus resultados.

2. Infracciones muy graves de los directivos.

Además de las infracciones comunes previstas anteriores, son infracciones muy graves de la persona titular de la presidencia y demás miembros directivos de la FANDDI y entidades de su organización deportiva, las siguientes:

a) El incumplimiento de los Acuerdos de la Asamblea General, así como de los Reglamentos electorales y demás disposiciones estatutarias o reglamentarias.

b) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de forma sistemática y reiterada de los órganos colegiados federativos.

c) La incorrecta utilización de los fondos privados o de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas del Estado, de sus organismos autónomos, o de otro modo concedidos, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, Administraciones Autonómicas y Locales.

A estos efectos, la apreciación de la incorrecta utilización de fondos públicos se registrará por los criterios que para el uso de ayudas y subvenciones públicas se contienen en la legislación específica. Respecto a los fondos privados, se estará al carácter negligente o doloso de las conductas, y a la legislación general.

d) El ejercicio de atribuciones conferidas a otros órganos de gobierno, la violación del deber de secreto propio del cargo, o el uso del cargo en beneficio de interés particular o de tercero.

e) La no expedición injustificada, o expedición fraudulenta de licencia Deportiva.

Artículo 17. Infracciones graves.

1. Infracciones comunes graves a la justicia y Disciplina deportivas:

a) El incumplimiento reiterado de órdenes e instrucciones emanadas de los órganos deportivos competentes. Entre tales órganos se encuentran comprendidos los árbitros, profesores-entrenadores, directivos federativos y demás autoridades deportivas.

b) El incumplimiento de las instrucciones emanadas de los órganos directivos del club al que pertenezca el deportista o profesor-entrenador.

c) Las agresiones físicas a técnicos, árbitros, profesores, o demás miembros de la organización federativa cuando no revistan el carácter de muy grave.

d) Los comportamientos, actos y palabras notorios y públicos que atenten a la integridad o dignidad de personas adscritas a la Organización deportiva, contra el público asistente, y en general contra el decoro deportivo o que supongan grave menoscabo de la autoridad deportiva.

e) El ejercicio de actividades públicas o privadas declaradas incompatibles con la actividad o función deportiva desempeñada.

f) La no convocatoria, en los plazos o condiciones legales, de los órganos colegiados del club.

g) El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto y patrimonio previsto en los estatutos y el ordenamiento jurídico aplicable para los clubes.

h) La manipulación o alteración, ya sea personalmente o a través de persona interpuesta, del material o equipamiento deportivo en contra de las reglas técnicas de cada deporte.

i) El quebrantamiento de sanciones leves.

j) El uso del cargo en perjuicio de clubes, deportistas, profesores-entrenadores, árbitros o directivos para buscar un interés federativo impropio.

k) La tercera comisión de infracciones leves en un periodo de dos años siempre que las dos primeras sean firmes.

l) La falta de titulación en la prestación de servicios profesionales técnico deportivos.

m) Afiliarse a una federación territorial distinta a la andaluza sin darse de baja en esta y/o sin cambio de residencia que lo justifique.

n) Manipulación o alteración del material o equipamiento deportivo.

o) Los insultos y ofensas a árbitros, profesores-entrenadores, dirigentes y demás autoridades deportivas.

p) Las protestas, intimidaciones o coacciones, colectivas, tumultuarias, que alteren el normal desarrollo del juego, prueba o acto federativo.

q) La organización de, o participación en pruebas organizadas por clubes, asociaciones o entidades sin la debida autorización administrativa o federativa.

2. Infracciones graves de los directivos.

Son infracciones graves del Presidente y demás miembros directivos de la FANDDI las siguientes:

- a) La no convocatoria en los plazos y condiciones legales, de los órganos colegiados federativos.
- b) El incumplimiento de las reglas de administración y gestión del presupuesto y patrimonio.

Artículo 18. Infracciones leves.

1. Se considerarán infracciones de carácter leve las conductas contrarias a las normas deportivas que no estén clasificadas como muy graves o graves en el presente Reglamento.

2. En todo caso se considerarán faltas leves:

- a) La incorrección y las observaciones formuladas a los árbitros, entrenadores, directivos y demás autoridades deportivas.
- b) La ligera incorrección con el público, compañeros y subordinados.
- c) La adopción de una actitud pasiva en el cumplimiento de las órdenes e instrucciones recibidas de autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones.
- d) El descuido en la conservación y cuidado de los locales sociales, instalaciones y otros medios materiales.
- e) La reclamación infundada realizada de forma consciente y temeraria en una competición.
- f) La reclamación justificada, pero no presentada de forma reglamentaria.

CAPÍTULO III

De las sanciones

Artículo 19. Sanciones por infracciones muy graves.

1. A la comisión de las infracciones muy graves tipificadas en los apartados del artículo 16.1 podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Destitución del cargo o función.
- b) Privación a perpetuidad de licencia federativa.
- c) Suspensión de licencia federativa de uno a cinco años.
- d) Clausura de las instalaciones deportivas durante un año.
- e) Prohibición de acceso a los lugares de desarrollo de las pruebas y competiciones de entre uno y cuatro años.
- f) Descalificación en la competición deportiva.
- g) Multa de 3.005 hasta 30.000 euros.
- h) Expulsión definitiva de la competición.

2. Las sanciones previstas en las letras b) y c) del apartado anterior únicamente podrán imponerse, de modo excepcional, por la reincidencia en faltas muy graves o por la especie

3. Sanciones por infracciones muy graves de los directivos.

Por la comisión de las infracciones enumeradas en el artículo 16.2 podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación entre uno y cuatro años para ocupar cargos en la organización deportiva.
- b) Destitución del cargo.
- c) Multa de 3.005 hasta 30.000 euros.

Además, siempre que el cargo sea retribuido, independientemente de la exigencia de devolución de las cantidades hipotéticamente usadas de forma incorrecta en su caso, podrá imponerse de forma accesoria la pena de multa de 600 a 3.005 euros.

Artículo 20. Sanciones por infracciones graves.

1. Sanciones por infracciones graves.

Por la comisión de las infracciones graves tipificadas en los apartados del artículo 17.1 podrán imponerse las siguientes sanciones:

a) Suspensión de licencia federativa de un mes a dos años, o de cuatro o más encuentros en una misma temporada.

b) Suspensión de los derechos de socio por un periodo máximo de dos años.

c) Clausura de las instalaciones deportivas hasta tres partidos, o hasta dos meses dentro de la misma temporada.

d) Multa por cuantía comprendida entre 600 y 3.000 euros.

e) Descalificación de la prueba.

f) Pérdida del encuentro.

g) Prohibición de acceso al recinto deportivo por plazo inferior al año.

h) Expulsión temporal de la competición

2. Sanciones graves a Directivos.

- Por la comisión de las infracciones graves del artículo 17.2 podrá acordarse la imposición de amonestación pública o inhabilitación de un mes a un año para ocupar cargos federativos.

- Igualmente podrá imponerse con carácter accesorio multa de 600 a 3.005 euros siempre que el cargo sea retribuido.

Artículo 21. Sanciones por infracciones leves.

Por la comisión de las infracciones leves tipificadas en los respectivos apartados del artículo 18 podrá acordarse la imposición de las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento.

b) Inhabilitación hasta un mes para ocupar cargos en la estructura orgánica de la FANDDI.

c) Suspensión de licencia federativa hasta un mes.

d) Multa por cuantía inferior a 600 euros.

Artículo 22. Alteración de resultados.

Con independencia de las sanciones que puedan corresponder, los órganos disciplinarios tendrán la facultad de alterar el resultado de encuentros, pruebas o competiciones por causa de predeterminación mediante precio, intimidación o simples acuerdos, del resultado de la prueba o competición, en supuestos de alineación indebida, y en general, en todos aquellos en los que la infracción suponga una grave alteración del orden del encuentro, prueba o competición.

CAPÍTULO IV

De la prescripción y de la suspensión

Artículo 23. Prescripción. Plazos y cómputo.

1. Las infracciones deportivas prescribirán:

a) en el plazo de dos años las muy graves,

b) en el plazo de un año las graves, y

c) en el plazo de seis meses las leves.

2. El cómputo de los plazos de prescripción de las infracciones se iniciará el mismo día de la comisión de la infracción. Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, reanudándose el plazo de prescripción si el procedimiento sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa no imputable al presunto infractor.

Las sanciones prescribirán a los dos años, al año o a los seis meses, según se trate de las que correspondan a infracciones muy graves, graves o leves, comenzándose a contar el plazo de prescripción desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza, la resolución por la que se impuso la sanción, o desde que se quebrantase su cumplimiento si éste hubiera comenzado.

El plazo de prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento sancionador, pero si éste permaneciese paralizado durante un mes, por causa no imputable a la persona o entidad sujeta a dicho procedimiento, volverá a correr el plazo correspondiente, interrumpiéndose de nuevo la prescripción al reanudarse la tramitación del expediente.

TÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 24. Sobre el Registro de Sanciones.

En la FANDDI existirá un Registro de Sanciones, a los efectos, entre otros, de la posible apreciación de causas modificativas de la responsabilidad y del cómputo de los plazos de prescripción de infracciones y sanciones

Artículo 25. Validez de las actas y documentos Anexos.

Las actas e informes suscritos por los jueces-árbitros al término de los partidos y campeonatos, constituirán uno de los medios documentales necesarios en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas de competición y normas generales deportivas (en su caso). Igual naturaleza tendrán las ampliaciones o Anexos de los árbitros a dichas actas.

En el Anexo II de este Reglamento, acta arbitral y documentos anexos tipo.

Artículo 26. Iniciación procedimiento disciplinario.

1. El procedimiento disciplinario se iniciará:

a) Por providencia del órgano competente de oficio, a solicitud de interesado, o a requerimiento de la FANDDI o del comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

b) La incoación de oficio se podrá producir por iniciativa del propio órgano o en virtud de denuncia motivada.

c) Tratándose de faltas cometidas durante el curso del juego o competición, y sin perjuicio de las normas que anteceden, en base a las correspondientes actas arbitrales y sus eventuales anexos e informes federativos.

d) Los procedimientos se tramitarán con arreglo a los plazos que el presente capítulo establece, si bien, concurriendo circunstancias excepcionales en el curso de su instrucción, el órgano competente para resolver podrá acordar la ampliación de aquéllos hasta un máximo de tiempo que no rebase la mitad, corregida por exceso.

Artículo 27. Personación.

En los procedimientos disciplinarios se considerarán únicamente como interesados a las personas o entidades sobre los que, en su caso, pudiera recaer la sanción y a las que tengan derechos que pudieran resultar directamente afectados por la decisión que se adopte.

Artículo 28. Comunicación al Ministerio Fiscal.

El Comité de Disciplina Deportiva, de oficio o instancias del instructor del expediente, en su caso, deberá comunicar al Ministerio Fiscal aquellas infracciones que pudieran revestir

carácter de delito o falta penal. En tal caso, dicho órgano podrá acordar indistintamente la suspensión o la continuación del procedimiento, según las circunstancias concurrentes, hasta que recaiga la correspondiente resolución judicial.

Artículo 29. Ampliación de plazos.

Si concurriesen circunstancias excepcionales en el curso de la instrucción de un expediente disciplinario deportivo, El Comité de Disciplina Deportiva, podrá acordar la ampliación de los plazos previstos, según lo dispuesto en la legislación general.

Artículo 30. Comunicación a la Comisión Nacional contra la Violencia.

El Comité de Disciplina Deportiva estará obligado a comunicar a la Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos y a la Comisión Nacional Antidopaje cualquier hecho que pueda ser constitutivo de infracción en las materias de su competencia, así como los procedimientos que

Al respecto se instruyan, en un plazo máximo de diez días a contar, según corresponda, desde su conocimiento o incoación.

Artículo 31. Trámite de audiencia a los interesados.

1. Tratándose de infracciones a las normas deportivas generales, será obligado e inexcusable en todo procedimiento, el trámite de audiencia a los interesados para evacuar el cual serán emplazados, otorgándoles un plazo máximo de diez días hábiles con traslado del expediente, a fin de que puedan ejercer su derecho a formular alegaciones o utilizar los medios de defensa admitidos por el ordenamiento jurídico que resulten procedentes.

2. Tratándose de infracciones cometidas durante el curso del juego que tengan constancia en las actas o eventuales anexos a las mismas, el trámite de audiencia no precisará requerimiento previo por parte del órgano disciplinario y los interesados podrán exponer ante el mismo, en forma verbal o escrita, y dejando constancia de ello, las alegaciones o manifestaciones que, en relación con el contenido de los meritados documentos o con el propio encuentro, consideren convenientes a su derecho, aportando, en su caso, las pruebas pertinentes. Del mismo modo se regirá las reclamaciones que se quieran interponer. El plazo de presentación se estará a lo dispuesto en el artículo 36

Artículo 32. Presunción veracidad de las actas arbitrales.

En la apreciación de las faltas referentes a la disciplina deportiva, las actas y anexos a la misma del árbitro, se presumen ciertas, salvo error material manifiesto, que podrá acreditarse por cualquier medio admitido en Derecho.

Artículo 33. Medidas provisionales.

1. Iniciado el procedimiento y con sujeción al principio de proporcionalidad, el órgano competente para su incoación podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer. La adopción de medidas provisionales podrá producirse en cualquier momento del procedimiento, bien de oficio, bien por moción razonada del instructor. El acuerdo de adopción deberá ser debidamente motivado.

2. No se podrán dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios irreparables.

Artículo 34. Acumulación de expedientes.

Los órganos disciplinarios podrán, de oficio o a solicitud del interesado, acordar la acumulación de expedientes cuando se produzcan las circunstancias de identidad o analogía razonable y suficiente, de carácter subjetivo u objetivo, que hicieran aconsejable la tramitación y resolución únicas.

La providencia de acumulación será comunicada a los interesados en el procedimiento.

Artículo 35. Obligaciones de los jueces-árbitros.

Los jueces-árbitros, vienen obligados a consignar y a poner en conocimiento de los órganos disciplinarios deportivos correspondientes, todas las incidencias que se hayan producido durante el desarrollo de los partidos y que dichos jueces-árbitros consideren que deben llegar a conocimiento de dichos órganos.

Igualmente, deberán poner en conocimiento de los órganos disciplinarios deportivos las incomparecencias injustificadas de deportistas o equipos.

Todo ello, deberá ser comunicado a los órganos disciplinarios deportivos correspondientes, en el plazo máximo de 3 días hábiles desde que se produjo la incidencia o incomparecencia injustificada.

Sección I. Del procedimiento urgente**Artículo 36. El procedimiento urgente**

1. El procedimiento urgente, aplicable para la imposición de sanciones por infracción de las reglas del juego o de la competición, se desarrolla mediante la aplicación inmediata de las reglas de competición para asegurar el normal desarrollo de ésta, sin perjuicio de la reclamación y trámite de audiencia de los interesados ante el Comité de Disciplina de la FANDDI, según cada caso, que resolverá de forma definitiva.

2. Dicho procedimiento garantizará, mediante la entrega del acta de la competición y en su caso, de informes complementarios y anexos posteriores a su cierre, y en todo caso los siguientes derechos:

a) El derecho a conocer los hechos, su calificación y sanción y a disponer de un texto del régimen disciplinario federativo completo que tendrán a su disposición todos los clubes federados y que tendrán la obligación de disponer de los mismos durante la competición.

b) El trámite de audiencia del interesado.

c) El derecho de proposición y práctica de pruebas.

d) El derecho a conocer el órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento.

3. Las alegaciones de los interesados y partes afectadas por la decisión del juez-árbitro y propuestas de pruebas, se harán constar por escrito antes de las 18 horas del segundo día hábil posterior al final de la competición.

4. Los jueces podrán adoptar medidas provisionales exclusivamente dirigidas a garantizar el desarrollo de la competición y evitar los efectos nocivos para la misma o terceros de la infracción, medidas que serán en todo caso proporcionadas al fin que se pretende conseguir y a la infracción producida.

5. El Comité de Disciplina de la FANDDI, según cada caso, practicará las pruebas propuestas o que el mismo acuerde si lo considera necesario, y resolverán, por escrito, y de forma inmediata al término de la recepción de alegaciones y en su caso de la tramitación de pruebas.

Sección II. Del procedimiento general**Artículo 37. El procedimiento general.**

1. El Procedimiento General del Comité de Disciplina Deportiva de la FANDDI, se tramitará para las infracciones a las normas deportivas generales y disciplinarias que sean de su competencia y entre las que estarán las relativas al dopaje, se ajustará a los principios y reglas establecidas en la Ley 6/1998, del Deporte, y Decreto 236/99, de Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo, y a lo contenido en el presente Reglamento.

2. El procedimiento se iniciará por providencia del Comité de Disciplina Deportiva de la FANDDI, de oficio por propia iniciativa o a requerimiento no vinculante de los órganos de representación y directivos de la Federación o en virtud de denuncia motivada.

A tal efecto, al tener conocimiento sobre una supuesta infracción de las normas deportivas, el órgano competente para incoar el expediente podrá acordar la instrucción de una información reservada antes de dictar la providencia en que se decida la incoación del expediente o, en su caso, el archivo de las actuaciones.

3. La providencia de incoación contendrá obligatoriamente:

a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.

b) Exposición sucinta de los hechos que motivan la apertura de expediente, su calificación inicial y las sanciones que podrían aplicársele.

c) Instructor que se nombre que preferentemente será Licenciado en Derecho, y en su caso y motivado por la complejidad del expediente el nombramiento de secretario del instructor.

d) Órgano competente para la resolución del procedimiento y norma que atribuya la competencia.

e) El derecho a recusar a los miembros del Órgano que resuelve así como al Instructor y Secretario en el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la providencia.

4. La providencia que inicie el expediente disciplinario contendrá el nombramiento de Instructor que no tendrá porqué pertenecer al Comité de Disciplina ni a la estructura federativa y que preferentemente deberá ser licenciado en derecho, a cuyo cargo correrá la tramitación del mismo. Su labor podrá ser retribuida y en todo caso recibirá indemnizaciones por los gastos sufridos como consecuencia de su labor instructora.

5. Al instructor, al secretario y a los miembros del Comité de Disciplina Deportiva de la FANDDI, les son de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la legislación del Estado para el procedimiento administrativo común. Cuando el cargo de Instructor o secretario recaiga sobre un miembro del Comité de Disciplina, deberá abstenerse de participar en las deliberaciones y votación para la resolución de dicho órgano con relación a los expedientes por ellos instruidos.

El derecho de recusación podrá ejercerse por los interesados en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al que tengan conocimiento de la correspondiente providencia de nombramiento, ante el Comité de Disciplina Deportiva, que deberá resolver en el término de otros tres días hábiles desde que reciba la recusación.

6. Contra las resoluciones adoptadas en los supuestos de recusación no procederá recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva contra el acto que ponga fin al procedimiento.

7. Iniciado el procedimiento y con sujeción al principio de proporcionalidad, el Comité de Disciplina Deportiva podrá adoptar las medidas provisionales que estime oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer. La adopción de medidas provisionales podrá producirse en cualquier momento del procedimiento, de oficio o a petición razonada del Instructor. El acuerdo de adopción deberá ser debidamente motivado.

No se podrá dictar medidas provisionales que puedan causar perjuicios irreparables.

Las medidas provisionales serán recurribles ante el Comité el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

El instructor ordenará la práctica de cuantas diligencias sean adecuadas para la determinación y comprobación de los hechos así como para la fijación de las infracciones susceptibles de sanción.

8. Los hechos relevantes para el procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, una vez que el instructor decida la apertura de la fase probatoria, la cual tendrá una duración no superior a quince días hábiles ni inferior a cinco, comunicando a los interesados con suficiente antelación el lugar y momento de la práctica de las pruebas.

Los interesados podrán proponer, en cualquier momento anterior al inicio de la fase probatoria, la práctica de cualquier prueba o aportar directamente las que resulten de interés para la adecuación y correcta resolución del expediente.

Contra la denegación expresa o tácita de la prueba propuesta por los interesados, éstos podrán plantear reclamación, en el plazo de tres días hábiles, ante el propio Comité, quien deberá pronunciarse en el término de otros tres días. En ningún caso, la interposición de la reclamación paralizará la tramitación del expediente.

9. Podrá acordarse por el Comité de Disciplina Deportiva de la FANDDI, de oficio o a solicitud del interesado, acordar la acumulación de expedientes cuando se produzcan las circunstancias de identidad o analogía razonable y suficiente, de carácter subjetivo u objetivo, que hicieran aconsejables la tramitación y resolución únicas.

La providencia de acumulación será comunicada a los interesados en el procedimiento.

10. A la vista de las actuaciones practicadas, y en un plazo no superior a un mes contado a partir de la iniciación del procedimiento, el Instructor propondrá el sobreseimiento o formulará el correspondiente pliego de cargos comprendiendo el mismo los hechos imputados, las circunstancias concurrentes y las supuestas infracciones así como las sanciones que pudieran ser de aplicación. El Instructor podrá, por causa justificada, solicitar la ampliación del plazo referido al órgano competente para resolver.

El pliego de cargos será notificado por el Instructor a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, manifiesten cuantas alegaciones consideren convenientes en defensa de sus derechos o intereses, presentando los documentos que considere oportunos.

11. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Instructor, formulará Propuesta de Resolución dando traslado de la misma al interesado, quien dispondrá de cinco días hábiles para formular alegaciones a dicha propuesta. Recibidas dichas alegaciones sin más trámite, elevará el expediente al Comité de Disciplina Deportiva de la FANDDI para deliberación, votación y fallo. Asimismo, en la propuesta de resolución y junto a la remisión del expediente, el Instructor deberá proponer el mantenimiento o levantamiento de las medidas provisionales que, en su caso, se hubieran adoptado.

12. La resolución del órgano competente pone fin al expediente disciplinario deportivo y habrá de dictarse en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la elevación de la propuesta de resolución por el instructor.

Artículo 38. Recurso.

Contra las Resoluciones adoptadas por el Comité de Disciplina Deportiva de la FANDDI, los interesados podrán interponer recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

El plazo para formular recursos o reclamaciones será de diez días hábiles y se contará a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la resolución o providencia.

CAPÍTULO II

De las notificaciones

Artículo 39. De las notificaciones.

Toda resolución o providencia será notificada al interesado en el más breve plazo posible, con el límite máximo de cinco días hábiles desde que se dicta la resolución.

Artículo 40. Comunicación pública y efectos de las notificaciones.

Las notificaciones se realizarán personalmente, por correo certificado con acuse de recibo, por telegrama o por cualquier medio que permita determinar su recepción, así como la fecha, identidad y contenido del acto notificado. Cabrá la notificación por fax o por correo electrónico cuando el interesado haya facilitado su número de fax o dirección electrónica.

Artículo 41. Contenido de las notificaciones.

Las notificaciones deberán contener el texto íntegro de la resolución, con la indicación de si es o no definitiva en la vía federativa o administrativa, según proceda, la expresión de las reclamaciones o recursos que contra la misma puedan interponerse, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para su interposición.

Disposición transitoria única. Los expedientes disciplinarios deportivos que estén en tramitación en el momento de entrada en vigor del presente Reglamento continuarán tramitándose conforme a las disposiciones de la normativa anteriormente vigente, salvo por lo que se refiere a los efectos que pudieran ser favorables a los interesados.

Disposición derogatoria única. Quedan derogadas cuantas disposiciones hayan sido dictadas por la FANDDI en todo lo que se oponga al presente Reglamento.

Disposición final primera.

1. Sin perjuicio de las competencias de la Asamblea General, se faculta a la Junta Directiva de la FANDDI para dictar las instrucciones que fueran necesarias para la interpretación o aplicación de los presentes estatutos.

2. Se autoriza a la Junta Directiva a subsanar, suprimir o introducir aquellas modificaciones en los presentes estatutos, de estricta legalidad, para las que fuere requerida por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de deportes, sin perjuicio de su inmediata ejecutividad y posterior ratificación por la Asamblea General de la FANDDI.

Disposición final segunda. Este reglamento entrará en vigor cuando sea ratificado por la Consejería de Turismo y Deporte, en virtud de la interpretación que del artículo 40.1 del Decreto 7/2000, de Entidades Deportivas Andaluzas, realiza el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Disposición final tercera. Para todo lo no regulado en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Vigente Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, del Régimen Sancionador y Disciplinario Deportivo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se acuerda de remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz en el recurso contencioso-administrativo P.O. 607/2016 y se notifica a los posibles interesados en la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo P.O. 607/2016, interpuesto por Proconsport, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 29.7.2016, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de esta Delegación Territorial de 14.6.2010, y para que se realicen los emplazamientos a los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia de conformidad con lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 607/2016 y ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el jurado calificador de la XXII edición del Premio a la Investigación Deportiva.

La Resolución de 19 de julio de 2016, del Instituto Andaluz del Deporte (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2016), convoca para el año 2016 la XXII edición del Premio a la Investigación Deportiva, en desarrollo de la Orden de 31 de julio de 2007, de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Investigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte.

Reunido el jurado el día 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11.5 de la citada Orden, el fallo del mismo ha de ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Único. Se hace público el fallo emitido por el jurado calificador de la XXII edición de Premios a la Investigación Deportiva:

1. Modalidad de tesis doctorales:

- Primer premio dotado con tres mil euros (3.000 euros) a la tesis denominada «Régimen jurídico y financiero de los servicios deportivos municipales en Andalucía: propuestas de mejora», cuyo autor es don Cecilio Javier Luna Quesada con seudónimo «Teo de Montilla».

- Segundo premio dotado con dos mil euros (2.000 euros) a la tesis denominada «Efectos del refuerzo intermitente sobre el mantenimiento de la condición física orientada a la salud en la Educación Física escolar», cuyo autor es don Daniel Mayorga Vega con seudónimo «Nombre y apellidos».

- Tercer premio dotado con mil euros (1.000 euros) a la tesis denominada «Asociación entre condición física, hábitos de vida y salud en estudiantes de educación secundaria. Programa escuelas deportivas, Junta de Andalucía», cuyo autor es don Alberto Grao Cruces con el seudónimo «Jesse Owens».

2. Modalidad de trabajos de grupos de investigación:

- Primer premio dotado con cinco mil euros (5.000 euros) al trabajo denominado «Valoración y efecto de la carga de distintos tipos de entrenamiento de fuerza a través de los cambios en fuerza, velocidad, estrés metabólico y hormonal y entropía», cuyo director es don Juan José González Badillo con el seudónimo «Carmelo Bosco».

- Segundo premio dotado con cuatro mil euros (4.000 euros) al trabajo denominado «Actividad física en mujeres con fibromialgia: efectos sobre el grado de dolor, salud y calidad de vida», cuyo director es don Manuel Delgado Fernández con el seudónimo «Becario núm. 1».

- Tercer premio dotado con tres mil euros (3.000 euros) al trabajo denominado «Calidad, valor, satisfacción e intenciones futuras de usuarios de servicios deportivos de Andalucía. Abandono de centros deportivos», cuyo director es don Alberto Nuviala Nuviala con el seudónimo «Servicios Deportivos».

Málaga, 24 de noviembre de 2016.- La Directora, Lucía Quiroga Rey.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el fallo de la Sentencia de fecha 4 de julio de 2016, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 1479/2015.

En fecha de 4 de julio de 2016, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictó sentencia como consecuencia del recurso de casación núm. 1479/2015, interpuesto por la entidad Área Tres Desarrollos Inmobiliarios, S.L., contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en fecha 30 de enero de 2015, en el recurso contencioso-administrativo número 242/2007, interpuesto contra el Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su Comisión de Seguimiento, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 196, de 9 de octubre de 2006.

El artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone que las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, por lo que de conformidad con dicho precepto y en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencia en diversos órganos directivos de la Consejería, por la presente resolución se publica la parte dispositiva de la citada sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«1.º Haber lugar al recurso de casación 1479/2015 interpuesto por la entidad Área Tres Desarrollos Inmobiliarios, S.L., contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en fecha 30 de enero de 2015, en el recurso contencioso-administrativo número 242/2007, la que por consiguiente anulamos.

2.º Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la referida entidad Área Tres Desarrollos Inmobiliarios, S.L., contra el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Gobierno 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga.

3.º Declarar que este Plan de Ordenación es nulo de pleno derecho.

4.º Sin hacer expresa condena al pago de las costas procesales causadas en la instancia y en este recurso de casación.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 898/2015. (PD. 3036/2016).

NIG: 2906742C20150020757.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. consens. 898/2015. Negociado: A.

Sobre: Guarda y Custodia.

De: Margarita Aguilera Rueda.

Procurador: Sr. Salvador Díaz Gómez.

Letrada: Sra. María Victoria Jáuregui Acuña.

Contra: Dominic Rodríguez Pimentel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Guarda/custod./alim. menor no matr. consens. 898/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Margarita Aguilera Rueda contra Dominic Rodríguez Pimentel sobre Guarda y Custodia, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 625/2016

En la ciudad de Málaga, a 17 de octubre de 2016.

Vistos por doña Alicia Ruiz Ortiz, Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga y su partido, los presentes autos de Medidas relativas a Guarda y Custodia y Alimentos respecto de hijo menor seguidos en este Juzgado bajo el número 898/2015 interpuesto a instancia de doña Margarita Aguilera Rueda, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. Díaz Gómez, frente a don Dominic Rodríguez Pimentel (en rebeldía procesal), habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y con arreglo a los siguientes,

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda de adopción de medidas formulada a instancia de doña Margarita Aguilera Rueda, representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. Díaz Gómez, frente a don Dominic Rodríguez Pimentel (en rebeldía procesal) se establecen las siguientes medidas definitivas relativas a la guarda, custodia y alimentos de la hija menor N.R.A., que entrarán en vigor el día de dictado de la presente sentencia, siendo las mismas:

1. Se atribuye a la madre la guarda y custodia y ejercicio exclusivo de patria potestad sobre su hija N.R.A. quedando suspendido en ese ejercicio su padre Dominic Rodríguez Pimentel.

El ejercicio exclusivo de la patria potestad por doña Margarita Aguilera Rueda (madre de la menor, progenitor custodio) implica que esta decidirá de forma autónoma e individual

sobre las decisiones inherentes a la patria potestad, así entre otras son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

- Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.
- Elección inicial o cambio de centro escolar.
- Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.
- Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, 1.ª comunión y similares en otras religiones).
- Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

2. Se suspende el derecho de don Dominic Rodríguez Pimentel a contactar y relacionarse físicamente con su hija, quedando suprimido el derecho a fijación de régimen de visitas. No obstante, el padre podrá llamar a la hija por las tardes y fuera de horario escolar, acudir a hablar con sus profesores y tutores mandarle regalos y presentes, procurando poner en práctica habilidades parentales que, en un futuro, permitan la existencia de factores que favorezcan, al menos, un mínimo reencuentro paterno-filial.

3. Don Dominic Rodríguez Pimentel contribuirá a los alimentos de su hija N.R.A. a mediante el pago de pensión alimenticia a favor de la citada hija, abonando a doña Margarita Aguilera Rueda dentro de los primeros cinco días de cada mes, en la cuenta corriente bancaria designada por esta, la cantidad de 180 euros mensuales, actualizándose dicho importe anual y automáticamente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) aprobado por el INE o índice de referencia equivalente fijado por el INE u organismo oficial que le sustituya.

Siendo satisfechos los gastos extraordinarios por ambos progenitores al 50%, entendiéndose por tales gastos extraordinarios los sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social o Seguro Privado y los escolares y demás docentes procedentes de centros de formación académica (matrículas, material escolar, excursiones, viajes de estudios y actividades extraescolares) resolviéndose judicialmente en caso de no existir acuerdo de los progenitores.

Las medidas acordadas entrarán en vigor el día de dictado de la presente sentencia (17 de octubre de 2016).

Sin pronunciamiento sobre costas procesales. Inclúyase el original en el Libro de Sentencias, poniendo testimonio de la presente resolución en las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará mediante la presentación de escrito ante este Juzgado en término de veinte días siguientes a la notificación, debiendo acompañar documento justificativo de ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado de Banesto núm. 29570000000898 15, importe de 50 euros en concepto de interposición del meritado recurso sin cuya acreditación no se dará trámite al recurso interesado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo la concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Alicia Ruiz Ortiz, Ilma. Magistrado-Juez de Adscripción Territorial del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de Málaga y su partido judicial.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/a-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Dominic Rodríguez Pimentel, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Arcos de la Frontera, dimanante de autos núm. 1057/2014. (PD. 3035/2016).

NIG: 1100642C20140002628.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1057/2014. Negociado: CC.

Sobre: Acción de resolución del contrato y reclamación de cantidad.

De: Don Vicente Astete Cerezo y doña Ana María Mesa Gálvez.

Procuradora: Sra. Carlota Pérez Romero.

Letrado: Sr. Antonio González Silva.

Contra: Aresrent, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Ordinario núm. 1057/2014 seguido a instancia de Vicente Astete Cerezo y Ana María Mesa Gálvez frente a Promociones Inmobiliarias Martín Casillas, S.L.; Reifs, S.L., y Aresrent, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 162/16

En Arcos de la Frontera a 9 de junio de 2016.

Vistos por mí, Rodrigo Merello Moral, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Arcos de la Frontera, los presentes autos de Juicio Ordinario seguido con el núm. 1.057/2014 a instancia de don Vicente Astete Cerezo y doña Ana María Mesa Gálvez, representados por la Procuradora doña Carlota Pérez Romero y asistidos por el Letrado don Antonio González Silva, contra las mercantiles Aresrent, S.L., en rebeldía procesal, Reifs, S.L., y contra Promociones Inmobiliarias Martín Casilla, S.L., representadas por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil y asistidas por el Letrado don José Ignacio González-Palomino Jiménez, siendo el objeto del pleito una resolución contractual con reclamación de cantidad dineraria, dicto la presente resolución.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Vicente Astete Cerezo y de doña Ana María Mesa Gálvez frente las mercantiles Aresrent, S.L., en rebeldía procesal, Reifs, S.L., y Promociones Inmobiliarias Martín Casilla, S.L., y debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes en fecha 4 de octubre de 2007, y en consecuencia, debo condenar y condeno a las mercantiles Aresrent, S.L., en rebeldía procesal, Reifs, S.L., y Promociones Inmobiliarias Martín Casilla, S.L., a devolver solidariamente a los demandantes la suma de 10.907,24 €, más los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda.

Procede la expresa imposición solidaria de las costas del procedimiento a las indicadas demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz y que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo:

Publicación. La sentencia ha sido dictada y publicada por el Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Aresrent, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Arcos de la Frontera, a quince de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 532/2011. (PP. 2720/2016).

NIG: 2905142C20110002656.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 532/2011. Negociado: RM.

De: Don Diego Gerardo Álvarez González.

Procurador: Sr. Carlos Fernández Martínez.

Contra: Coris y Coruñesa Libre, S.L.

Procuradora: Sra. Silvia González Haro.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 532/2011 seguido a instancia de don Diego Gerardo Álvarez González frente a Coris y Coruñesa Libre, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 80/2013

Juez que la dicta: Doña Mariana Peregrina Blanco.

Lugar: Estepona.

Fecha: Tres de junio de dos mil trece.

Parte demandante: Diego Gerardo Álvarez González.

Abogado:

Procurador: Sr. Carlos Fernández Martínez.

Parte demandada: Coruñesa Libre, S.L. y Coris.

Abogado:

Procurador: Sra. Silvia González Haro.

OBJETO DEL JUICIO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el procurador de los tribunales don Carlos Fernández Martínez se interpuso demanda en nombre de don Diego Gerardo Álvarez González contra Coruñesa Libre, S.L. y Cia. Aseguradora Coris, en la que, con base en los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminaba suplicando se dicte sentencia en la que se condene conjunta y solidariamente a los demandados a abonar a su representado la suma de mil ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos (1.089,50 €) más los intereses legales de dicha suma y los intereses del artículo 20 de la Ley de Contratos de Seguro, todo ello con imposición de costas de este procedimiento a los codemandados.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se señaló día para la celebración de la vista del juicio, citando a los demandados con entrega de copia, para el día 29 de mayo pasado, celebrándose con la asistencia de la actora. y la demandada Coris no asistiendo la demandada Coruñesa Libre, S.L., que fue declarada en rebeldía legal, en que la actora ratificó su demanda, oponiéndose la demandada, se celebraron las pruebas documentales, quedando a mi disposición los autos para el dictado de la correspondiente sentencia.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Fernández Martínez en nombre de don Diego Gerardo Álvarez González contra Coruñesa Libre, S.L. y Cía. Aseguradora Coris, debo condenar y condeno a las demandadas a que, conjunta y solidariamente abonen al actor la suma de mil ochenta y nueve euros con cincuenta céntimos (1.089,50 €) más los intereses legales de dicha suma y los intereses del artículo 20 de la Ley de Contratos de Seguro, todo ello con imposición de costas de este procedimiento a las codemandadas.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Coruñesa Libre, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a catorce de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Utrera, dimanante de autos núm. 310/2014. (PP. 2954/2016).

NIG: 4109542C20140001309.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 310/2014. Negociado: A.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don José Luis Galván Delgado, doña Consolación Galván Gutiérrez, doña Ana María Galván Gutiérrez y doña María Dolores Galván Gutiérrez.

Procurador: Sr. Antonio Francisco León Roca.

Contra: Don José Bernal Martínez y Arquitectura Torre de la Plata.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 310/2014 seguido a instancia de José Luis Galván Delgado, Consolación Galván Gutiérrez, Ana María Galván Gutiérrez y María Dolores Galván Gutiérrez frente a José Bernal Martínez y Arquitectura Torre de la Plata se ha dictado sentencia, cuyo extracto de la parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 111/2016

En Utrera, a 13 de octubre de 2016.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. León Roca, en nombre y representación de José Luis Galván Delgado, Ana María Galván Gutiérrez, Consolación Galván Gutiérrez y María Dolores Galván Gutiérrez contra Arquitectura Torre de la Plata y José Bernal Martínez y en consecuencia condeno a los demandados a pagar a la actora la cantidad de 75.798,08 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda y expresa imposición de costas a la demandada.

Y encontrándose los demandados, José Bernal Martínez y Arquitectura Torre de la Plata, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Utrera, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 20 de enero de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de autos núm. 995/2012. (PP. 2741/2016).

NIG: 1101242M20120000780.

Procedimiento: Juicio Ordinario 995/2012. Negociado: M.

Sobre Reclamación de cantidad.

De: Doña Elena Luna Sánchez.

Procuradora: Sra. Pilar Álvarez Ruiz de Velasco.

Contra: Don Enrique Artacho Artacho.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 995/2012 seguido en Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de Elena Luna Sánchez contra Enrique Artacho Artacho sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue;

SENTENCIA NÚM. 7/15

En Cádiz, a 15 de enero de 2015.

Han sido vistos por mí, doña M.^a del Pilar Sebastián Benito, Juez de Adscripción Territorial de Andalucía, actuando en sustitución del titular del Juzgado núm. Uno de lo Mercantil de Cádiz, los autos de juicio ordinario 995/12, en los que son partes, como demandante, doña Elena Luna Sánchez, representada por la Procuradora Sra. Álvarez Ruiz de Velasco, y asistido por el/la Letrado/a Sr/a. Corrales Andreu, y, como demandado, don Enrique Artacho Artacho, en rebeldía, cuyo objeto es responsabilidad del administrador social.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Álvarez Ruiz de Velasco, en nombre y representación de doña Elena Luna Sánchez, contra don Enrique Artacho Artacho, debo condenar y condeno a don Enrique Artacho Artacho, a pagar, a doña Elena Luna Sánchez, la cantidad de 16.718,02 euros, más el interés legal devengado desde la fecha de interposición de la demanda que dio lugar al juicio ordinario núm. 307/09, tramitado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la sentencia (6 de julio de 2009), con expresa condena en costas de la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, en legal forma.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, que deberá interponerse en el plazo de 20 días a partir de la notificación de la presente, previa consignación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del depósito legalmente exigido para recurrir, por importe de 50 euros, sin el cual no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Concuerda con su original y para que conste y unir al presente procedimiento, extendiendo y firmo el presente en Cádiz a quince de enero de dos mil quince.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Enrique Artacho Artacho, extendiendo y firmo la presente en Cádiz a veinte de enero de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 781/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 781/2016. Negociado:

NIG: 2906744S20160010522.

De: Doña Yolanda Fernández Martín.

Abogado: David Cansino Sánchez.

Contra: Carlvee Consulting, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 781/2016 se ha acordado citar a Carlvee Consulting, S.L., Yolanda Fernández Martín y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21.12.16, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Carlvee Consulting, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 176/2016.

Procedimiento: 531/12. Ejecución de títulos judiciales 176/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120005951.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Cáceres Pandolfo, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 176/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Cáceres Pandolfo, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24.11.16 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 703/16

Letrada de la Administración de Justicia: Doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Construcciones Cáceres Pandolfo, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 14.10.16 por un total de 368,05 € de principal más la de 111 € presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/ la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar a la ejecutada Construcciones Cáceres Pandolfo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 368,05 € de principal más la de 111 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones Cáceres Pandolfo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 55/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 55/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110010755.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Don José Luis León Marcos.

Contra: Sánchez García, Francisca Dolor.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 55/2015 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sánchez García, Francisca Dolor, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento se practicó liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo a un total de 289,55 euros.

Segundo. Francisca Dolor Sánchez García ha dejado transcurrir el plazo sin oponerse a la liquidación practicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. No habiendo sido impugnada la liquidación de intereses y tasación de costas por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 268 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicada por importe de 289,55 a cuyo pago resulta condenada Sánchez García, Francisca Dolor, en las presentes actuaciones.

Expídase mandamiento de devolución por importe de 165,01 euros en concepto de costas procesales al Letrado de la actora y otro por importe de 76,37 euros en concepto de intereses.

Faltando para completar el abono de la tasación de costas el importe de 48,17 euros, procédase a realizar embargo de las cuentas bancarias por dicho importe.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sánchez García, Francisca Dolor, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 19/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 19/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140013827.

De: Doña Ana García Rodríguez.

Abogado: Doña Aurora Guerrero Navas.

Contra: Fogasa y don Carles Angles Crau.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2016 a instancia de la parte actora doña Ana García Rodríguez contra Fogasa y don Carles Angles Crau sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 712/16

Letrada de la Administración de Justicia: Doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Ana García Rodríguez ha presentado demanda de ejecución frente a don Carles Angles Crau.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 25 de febrero de 2016 por un total de 23.523,04 euros de principal más la cantidad de 7.056 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al ejecutado Carles Angles Crau en situación de Insolvencia total por importe de 23.523,04 euros de principal más la cantidad de 7.056 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. 4024-0000-64-1276-14 debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Carles Angles Crau, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 70/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 70/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160000679.

De: Doña Manuela Falcón Sánchez.

Contra: Fogasa y Dierasa, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 70/2016 a instancia de la parte actora doña Manuela Falcón Sánchez contra Fogasa y Dierasa, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 28.11.16, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Por recibido el anterior escrito del Graduado Social don Ignacio Manuel Romero Durán, en nombre y representación de la parte actora, unase a los autos de su razón. Se tiene por evacuado el requerimiento efectuado en el acto de juicio de fecha 14.11.16 y por ampliada la demanda frente a don Diego Méndez Ambrona, en calidad de único socio de la empresa demandada, acordándose el señalamiento del acto de juicio para el próximo día 9 de enero de 2017, a las 11:40 horas en la Sala de Vistas y a las 11:10 horas la conciliación previa en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Dierasa, S.L., y a su único socio don Diego Méndez Ambrona actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación del contrato administrativo que se cita. (PD. 3030/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Departamento de Contratación.
 2. Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
 3. Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 4. Teléfono de información de PCAP: 959 011 400.
 5. Telefax: 959 990 102.
 6. Correo electrónico: contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del perfil del contratante:
Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente. S-5/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de Servicios.
 - b) Descripción: «Contrato de servicio de vigilancia y seguridad, contra intrusión y riesgos derivados, y el mantenimiento de medios técnicos, de la Sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Ayamonte (Huelva)» (S-5/2016).
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Ayamonte (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses a contar desde la formalización, sin posibilidad de prórroga.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000-4 Servicios de Seguridad.
79714000-2 Servicios de Vigilancia.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Aplicación de fórmulas.
4. Valor estimado del contrato: Ochenta y cinco mil cincuenta y nueve euros con ochenta céntimos (85.059,80 euros).
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: Ochenta y cinco mil cincuenta y nueve euros con ochenta céntimos (85.059,80 euros).
 - b) Importe total: Ciento dos mil novecientos veintidós euros con treinta y seis céntimos (102.922,36 euros).
6. Garantías exigidas.
 - a) Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Otros requisitos específicos: Según pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio (art. 159 del TRLCSP).
 - b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula 9.1 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
Dependencia: Registro auxiliar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - e) Admisión de variantes o mejoras, si procede: Sí procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
 - b) Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas económicas se anunciarán en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
10. Gastos de publicidad. Máximo: Dos mil euros (2.000,00 €).

Huelva, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3031/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4. 29016 Málaga.
 - b) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 - c) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - e) Número de expediente: 00162/ISE/2016/MA.
 - f) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras para creación de 2 aulas en el IES núm. 1 Universidad Laboral de Málaga (Málaga).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
 - e) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ochenta y ocho mil quinientos ochenta euros con tres céntimos de euro (88.580,03 euros).
 - b) IVA: Dieciocho mil seiscientos un euro con ochenta y un céntimos de euro (18.601,81 euros).
 - c) Importe total: Ciento siete mil cientos ochenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (107.181,84 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: ver perfil del contratante y en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3032/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: C/ Apamares, núm. 4. 29016 Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00161/ISE/2016/MA.
 - h) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras para la consolidación y refuerzo estructural en el CEIP María de la O de Málaga.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
 - e) Plazo de ejecución: 1 mes y 15 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Noventa y ocho mil trescientos cuarenta y un euro con veinticuatro céntimos de euro (98.341,24 euros).
 - b) IVA: Veinte mil seiscientos cincuenta y un euros con sesenta y seis céntimos de euro (20.651,66 euros).
 - c) Importe total: Ciento dieciocho mil novecientos noventa y dos euros con noventa céntimos de euro (118.992,90 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 3033/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016 Málaga.
 - b) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 - c) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - e) Número de expediente: 00134/ISE/2016/MA.
 - f) Email para consultas: malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ejecución de obras para la sustitución de cerramiento de parcela en el E.I. Los Asperones, de Málaga.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
 - e) Plazo de ejecución: 1 mes y 15 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Sesenta y seis mil noventa y siete euros con noventa y tres céntimos de euro (66.097,93 euros).
 - b) IVA: Trece mil ochocientos ochenta euros con cincuenta y siete céntimos de euro (13.880,57 euros).
 - c) Importe total: Setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho euros con cincuenta céntimos de euro (79.978,50 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la Dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios.
- Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto y valoración de más de un criterio, del contrato de servicios que se cita. (PD. 3028/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: CMA 04/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia para 16 oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses desde su formalización.
 - e) Lugar de ejecución: 16 Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en la provincia de Cádiz.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con valoración de más de un criterio.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe máximo: 969.393,10 € (novecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y tres euros con diez céntimos), IVA excluido.
 - b) IVA 21%: 203.572,55 €.
 - c) Importe total, IVA incl.: 1.172.965,65 €.
 - d) Valor estimado: 1.938.786,20 € (un millón novecientos treinta y ocho mil setecientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (IVA excluido). Cabe la posibilidad de prórroga de estos servicios por tres períodos de 12 meses cada uno.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Perfil del Contratante: Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>
 - c) Teléfonos: 600 158 778/600 158 780.
 - d) Fax: 956 008 572.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14:00 horas del 9 de enero de 2017.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
- i. Entidad: Registro General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - ii. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, planta O.
 - iii. Código postal y localidad. 11008, Cádiz.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Art. 161 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.
 - b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.ª, 11008.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante.
10. Publicación en el DOUE:
- a) Fecha de envío: 30 de noviembre de 2016.
11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 1 de diciembre de 2016.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con múltiples criterios de adjudicación que se cita. (PD. 3034/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: C/ Pablo Picasso, s/n, CP 41018 Sevilla.
Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2016/000281.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obra de mejora de la red de saneamiento del Puerto de Caleta de Vélez.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Caleta de Vélez.
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 379.277,05 euros. IVA (21%): 79.648,18 euros. Total: 458.925,23 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 455.132,46 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas del decimotercer (13) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día coincidiese en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes

a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3:

Ocho días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiese en sábado, domingo o festivo, se celebrará el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Programa Operativo FEDER Andalucía marco 2014-2020.

Tasa Cofinanciación 80%.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Nicolás Moya García.

Último domicilio conocido: C/ Aixa, núm. 8, C.P. 14005, Córdoba.

Expediente: 2016/001-CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaria de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 7 de noviembre de 2016, referido a expediente 2016-001-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 1 de diciembre de 2016.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones,
Manuel Roldán Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma, en el procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe núm. 5.

Interesado: Raquel Olivares Gordillo.

Último domicilio conocido: Ronda de los Tejares, 16, Local 5: CP 14008-Córdoba.

Expediente: 2012/001-CPV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 15 de noviembre de 2016, referido a expediente 2012-001-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 2 de diciembre de 2016.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Acuerdo de Valoración de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe núm. 5.

Interesado: Grupo Inmobiliario Matiola, S.L.

Último domicilio conocido: Ronda de los Tejares, 32, esc. 1, pl. 3, pta. 2; C.P. 14001-Córdoba.

Expediente: 2012/001-CPV.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 15 de noviembre de 2016, referido a expediente 2012-001-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 2 de diciembre de 2016.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica Resolución de reintegro parcial de la subvención concedida a la Academia Iberoamericana de La Rábida de Huelva para gastos de funcionamiento mediante Resolución de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de 10 de julio de 2014.

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución de reintegro parcial de parte de la subvención concedida a la Academia Iberoamericana de La Rábida de Huelva para gastos de funcionamiento mediante Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 10 de julio de 2014, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica Universitaria de la Dirección General de Universidades, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Academia Iberoamericana de La Rábida.

Expediente: SGUIT/DGU/SGEU/Expediente de Reintegro SN 2014 Academia Iberoamericana de La Rábida (Resolución de fecha 10 de julio de 2014).

Acto notificado: Resolución de reintegro. Subvención nominativa para gastos de funcionamiento 2014.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de resoluciones de reintegro, relativas a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 -Isla de la Cartuja- 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

INTERESADO: ABRAHAM JIMÉNEZ JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE: NA/TA/03343/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: AKSANA CHEVTCHENKO.

EXPEDIENTE: AL/TA/08654/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ANA M.^a CASTRO GUERRERO.

EXPEDIENTE: GR/AP/01341/2007.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ANNELIESE TIMM.

EXPEDIENTE: CA/TA/07902/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: DOINA MARIANA NEAGU.

EXPEDIENTE: AL/TA/06823/2008.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ELISET MARÍA CASADO DÍAZ.

EXPEDIENTE: GR/TA/02387/2007.

ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: EMANUELA DARCANGELO.
EXPEDIENTE: GR/TA/05066/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: EMILIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
EXPEDIENTE: SE/TA/03605/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: EVA NEBRERA AGUIRRE.
EXPEDIENTE: JA/TA/06059/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: FÁTIMA DEL RÍO MEDINA.
EXPEDIENTE: SE/TA/05279/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: FRANK WILHELM TIMM.
EXPEDIENTE: CA/TA/07905/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: HÉCTOR IVÁN ALTAMIRANO GUERRERO.
EXPEDIENTE: AL/TA/07942/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: JOSÉ ANTONIO CABELLO PASTOR.
EXPEDIENTE: CO/AP/00701/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARGARITA CARREÑO PARRILLA.
EXPEDIENTE: GR/TA/07853/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ROMÁN.
EXPEDIENTE: CO/TA/07343/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARÍA ELISABET CEBALLOS MARGALLO.
EXPEDIENTE: HU/AP/08457/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: MARIELA SPINETTI.
EXPEDIENTE: MA/TA/04197/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: ONA GOLOSOVIENE.
EXPEDIENTE: HU/TA/07153/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: RAFAEL MAYA OSUNA.
EXPEDIENTE: CO/TA/03587/2007.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: SANDRA FASBEIDY LOZANO CORRALES.
EXPEDIENTE: MA/TA/05583/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: TOURIA RAHMAQUI EL KATI.
EXPEDIENTE: AL/TA/06590/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

INTERESADO: VANESA LOZANO GUERRERO.
EXPEDIENTE: MA/TA/01178/2008.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/
FRACCIONAMIENTO.

Sevilla, 18 de noviembre de 2016.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de desestimación de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos. Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado/a: José Antonio Orozco Martín.
- Expediente núm.: 604651.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Antonio Salvador Segura.
- Expediente núm.: 605014.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Samuel Martín Ramírez Flores.
- Expediente núm.: 605140.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Juan Miguel Moreno Magaña.
- Expediente núm.: 605848.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: María Isabel Fernández Corral.
- Expediente núm.: 622597.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Tatiana Zhemova.
- Expediente núm.: 623490.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Víctor Andrés Hernández Avellaneda.
- Expediente núm.: 623554.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Wijdane Benhababou.
- Expediente núm.: 596792.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Nicolae Pisica Razvan.
- Expediente núm.: 581537.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Javier Rojas Pérez.
- Expediente núm.: 599550.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Francisco Manuel Izquierdo Rego.
- Expediente núm.: 601480.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Jennifer Bautista Navarro.
- Expediente núm.: 590634.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía en función del artículo 2.1.c).5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de inicio de procedimiento de pérdida de derecho al cobro de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos. Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado/a: María Dolores García Moreno.
- Expediente núm.: 602948.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Pérdida Derecho al Cobro.

- Interesado/a: Noelia Romera Amat.
- Expediente núm.: 602043.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Pérdida Derecho al Cobro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede trámite de audiencia por un plazo de diez días desde la notificación del presente acuerdo para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si antes del vencimiento del mencionado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado dicho trámite.

Almería, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación de Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado requerimiento respecto a la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales y que ha sido tramitada de acuerdo con los requisitos previstos en el al Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20160666.

Interesado: Sergio Montilla Flores, CB- NIF 174N.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/ Las Torres, 21, 14900, Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Plazo para subsanar: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Córdoba, 24 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los Actos Administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Bazar Zhejiang, S.L. (B9230320).

Expediente: N/Ref: MA20160850.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Galatea núm. 11, Urb. Sierra Chica, 29100 Coín (Málaga).

Fecha: 5.8.2016.

Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Álvaro Sánchez Ajofrin López (74830121N).

Expediente: N/Ref: MA20160866.

Acto notificado: Resolución de Inadmisión en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Puerto de los Castillejos , 3, 29650 Mijas (Málaga).

Fecha: 24.10.2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 29 de noviembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 339/2015, seguido a instancias de doña María Teresa Cortegoso Martínez, con DNI 26.816.151-Z, contra la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional de Servicio Doméstico (5011) del Grupo V, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

45.585.521-G	CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	27.503.584-T	MARÍA DEL MAR GARCÍA GALLURT
31.576.807-S	CONSOLACIÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	31.619.249-E	MARÍA NIETO DOMÍNGUEZ
30.063.366-C	ÁNGELES COSTANILLAS CASAS	30.532.213-N	LUISA ANTONIA CRUZ ROMERO
52.588.352-W	ANTONIA GARCÍA CLAVERO	75.653.202-S	DOLORES RODRÍGUEZ POZO
74.608.998-B	ANTONIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	24.170.019-D	MARINA MARÍA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
24.149.638-Y	ISABEL LUPIÓN LÓPEZ	24.075.533-F	MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
24.251.041-W	LUISA MARÍA LUQUE MUROS	25.927.219-D	ROSARIO TENA GAY
26.199.238-F	FRANCISCO HURTADO CRUZ	25.718.945-T	BELÉN PALOMEQUE HERRERA
32.019.445-H	ISABEL GARCÍA CARRILLO	29.433.124-R	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ
25.048.611-R	MARÍA LOURDES MUÑOZ SERRANO	18.940.811-N	JUANA MERCHAN ÁLVAREZ
28.580.455-B	ISABEL DORMIDO ORTEGA	52.579.764-Q	FRANCISCA GARCÍA CLAVERO
28.537.321-W	ENCARNACIÓN MARTEL ONTIVEROS		

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 29 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30785276Y	SOTO CASTRO MANUEL	NOTIFICA-EH1414-2016/671	P251140130725	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1414-2016/7	Of. Liquid. de PRIEGO
52361897M	DEL PINO COBO JESUS	NOTIFICA-EH1414-2016/669	P251140134121	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1414-2016/15	Of. Liquid. de PRIEGO
80122335H	DEL PINO COBO ENRIQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1414-2016/670	P251140134112	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1414-2016/14	Of. Liquid. de PRIEGO

Córdoba, 29 de noviembre de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02632252V	ROSA POCOSTALES, FRANCISCO J DE LA	NOTIFICA-EH1412-2016/919	P101140558687	PROPLIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1412-2016/500919	Of. Liquid. de POSADAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15456591Q	GONZALEZ AVILA SULAI MARIA	NOTIFICA-EH1412-2016/918	0331140686423	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1412-2016/4	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 30 de noviembre de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14854186	BOULEVAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2016/9394	RAF1140095525	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2016/750	UNIDAD DE RECAUDACION
B14854186	BOULEVAR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2016/9394	0291140391762	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/392	UNIDAD DE RECAUDACION
B56031982	MACH & COP SL	NOTIFICA-EH1401-2016/10356	A251140141055	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2016/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56031982	MACH & COP SL	NOTIFICA-EH1401-2016/10356	P251140134882	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2016/141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82370263	INMOBILIARIA ALCALON SL	NOTIFICA-EH1401-2016/8619	A251140140337	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2016/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B82370263	INMOBILIARIA ALCALON SL	NOTIFICA-EH1401-2016/8619	P251140134164	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2016/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7984006Q	CRUZ BAQUERIZO EDWIN FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2016/10389	P101140563422	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/501363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2016/9036	0291140391026	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/573	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2016/9036	0291140391035	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/574	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2016/9036	0291140391044	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/575	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2016/9036	0291140391053	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/576	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30459389Y	MACIAS BAENA BENJAMIN	NOTIFICA-EH1401-2016/9677	P101140561076	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/509119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30460936N	CARMONA AVILA ANGEL VICENTE	NOTIFICA-EH1401-2016/10599	0291140396163	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/663	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30460936N	CARMONA AVILA ANGEL VICENTE	NOTIFICA-EH1401-2016/10599	0291140396172	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/664	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30460936N	CARMONA AVILA ANGEL VICENTE	NOTIFICA-EH1401-2016/10599	0291140396190	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/665	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30460936N	CARMONA AVILA ANGEL VICENTE	NOTIFICA-EH1401-2016/10599	0291140396215	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/666	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30460936N	CARMONA AVILA ANGEL VICENTE	NOTIFICA-EH1401-2016/10599	0291140396224	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/667	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30511618W	DOMINGUEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/9553	P101140560631	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2015/508659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30511618W	DOMINGUEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/9553	0291140391595	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/508659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30519108V	FERNANDEZ FLORES MARIA	NOTIFICA-EH1401-2016/9051	A251140139917	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2016/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30519108V	FERNANDEZ FLORES MARIA	NOTIFICA-EH1401-2016/9051	P251140133787	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2016/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30533476X	GOMEZ BARBADILLO MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH1401-2016/10944	D113140052003	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2016/190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30813858E	RUIZ LOPEZ AURORA	NOTIFICA-EH1401-2016/10325	REC1140024154	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2016/111	UNIDAD DE RECAUDACION
30823686Y	ROJAS QUINTANA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2016/9048	A251140139901	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2016/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30823686Y	ROJAS QUINTANA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2016/9048	P251140133771	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2016/88	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30943179Z	JURADO ALFONSO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/10274	A251140141003	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2016/195	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30943179Z	JURADO ALFONSO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/10274	P251140134837	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/195	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30961519T	ARAGONES CASTRO ALFONSO	NOTIFICA-EH1401-2016/8574	0291140389364	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/523	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30965443Z	FERNANDEZ ARENAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2016/9992	A251140140827	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2016/190	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30965443Z	FERNANDEZ ARENAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2016/9992	P251140134654	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/190	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30972682P	MONTILLA RUBIO JUAN	NOTIFICA-EH1401-2016/10898	0291140396260	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2015/746	UNIDAD DE RECAUDACION
30988385W	MATA RUBIA THAIS	NOTIFICA-EH1401-2016/10637	RAF1140096557	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2016/853	UNIDAD DE RECAUDACION
30988385W	MATA RUBIA THAIS	NOTIFICA-EH1401-2016/10637	0291140394955	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/880	UNIDAD DE RECAUDACION
34075846N	DE PRADO HIDALGO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/8917	0291140389775	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2016/530	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14200547	RECREATIVOS LAS PALOMAS SL	NOTIFICA-EH1401-2016/9149	0901140020250	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B14200547	RECREATIVOS LAS PALOMAS SL	NOTIFICA-EH1401-2016/9149	0901140020281	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B56034408	DEVELOPMENT IR 2015 SL	NOTIFICA-EH1401-2016/9335	0102140689333	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2015/508057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30021486T	CHAMBER CRUZ JUAN	NOTIFICA-EH1401-2016/11005	0102140706085	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/1106	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30460721G	RODRIGUEZ ROJANO RICARDO	NOTIFICA-EH1401-2016/10771	0252140133604	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30465539S	FRIAS TOLEDANO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2016/9627	0252140135724	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/98	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30497671Q	SEGURA ARENAS ISIDORA	NOTIFICA-EH1401-2016/8752	0901140019662	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30520750A	COBOS ELIAS INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2016/8758	0901140019723	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30524119Z	LOZANO CABALLERO JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2016/10773	0252140134830	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30528603J	RODRIGUEZ ROJANO JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1401-2016/10772	0252140133394	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2015/178	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30804445Q	MONJE BARBA NICOLAS	NOTIFICA-EH1401-2016/8751	0901140019653	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30972682P	MONTILLA RUBIO JUAN	NOTIFICA-EH1401-2016/10898	0162140737310	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1401-2015/746	UNIDAD DE RECAUDACION
80145103Q	BEDMAR MUÑOZ DAVID	NOTIFICA-EH1401-2016/8749	0901140019635	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7984006Q	CRUZ BAQUERIZO EDWIN FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2016/10389	0393140311593	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2016/501363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B56006653	WINDHUND ANDHASE SLU	NOTIFICA-EH1401-2016/10222	0331140688706	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2015/288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98178775	PROTERAM INVERSIONES Y DESARROLLOS SL	NOTIFICA-EH1401-2016/9574	0331140686520	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2015/9800	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30817626H	ROLDAN CALDERON RAFAEL MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2016/448	0322140087796	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2015/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50625482K	PEREZ LUCENA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2016/10723	0331140691655	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1401-2016/108	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7984006Q	CRUZ BAQUERIZO EDWIN FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2016/10389	1341140707480	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/501363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30459389Y	MACIAS BAENA BENJAMIN	NOTIFICA-EH1401-2016/9677	1341140703725	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/509119	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30511618W	DOMINGUEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2016/9553	1341140703244	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2015/508659	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30402054X	JURADO TOBAL JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/9383	0511140044335	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2014/2302	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14927719	CANORAN SUR SL	NOTIFICA-EH1401-2016/9651	0092140048332	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1401-2016/40	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 30 de noviembre de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio 29 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación de en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4414950E	HICHAM HAMID	NOTIFICA-EH1802-2016/430	0102181117724	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1802-2015/606	Of. Liquid. de ALBUÑOL

Granada, 29 de noviembre de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52262940V	CHAMORRO DIAZ JORGE	NOTIFICA-EH4108-2016/688	0102410808914	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4108-2010/709	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90048604	VASO & RUS INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2016/18855	RAF1410207867	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2015/2061	UNIDAD DE RECAUDACION
B90048604	VASO & RUS INVERSIONES SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2016/18855	0291410960863	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2015/1959	UNIDAD DE RECAUDACION
B91471797	REDMONEY SL	NOTIFICA-EH4101-2016/22564	0291410978634	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2435	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0109444X	HOHENLOHE LANGENBURG PABLO	NOTIFICA-EH4101-2016/22101	0291410975816	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2353	UNIDAD DE RECAUDACION
X8925110Y	LANTOS JAVIER ANIBAL	NOTIFICA-EH4101-2016/21728	RAF1410212794	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3045	UNIDAD DE RECAUDACION
X8925110Y	LANTOS JAVIER ANIBAL	NOTIFICA-EH4101-2016/21728	0291410976245	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2992	UNIDAD DE RECAUDACION
01175039S	RODRIGUEZ GOMEZ HECTOR	NOTIFICA-EH4101-2016/17915	A251410240596	ACUERDO INICIO EXpte. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01175039S	RODRIGUEZ GOMEZ HECTOR	NOTIFICA-EH4101-2016/17915	P251410230607	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02786963F	HOHENLOHE MEDINA FLAVIA IGNACIA	NOTIFICA-EH4101-2016/22100	0291410975800	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2352	UNIDAD DE RECAUDACION
27288989H	SILVA MEJIAS ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2016/19304	A251410241332	ACUERDO INICIO EXpte. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27288989H	SILVA MEJIAS ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2016/19304	P251410231316	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27304925S	ROMAN LEON JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/21785	0291410974811	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2329	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27759641K	GUERRERO CORDERO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19875	P111410127934	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/501292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27759641K	GUERRERO CORDERO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19875	0291410964110	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2014/501292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27783237L	TOME SODOFETO CARMELO	NOTIFICA-EH4101-2016/21476	RAF1410212322	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3206	UNIDAD DE RECAUDACION
27783237L	TOME SODOFETO CARMELO	NOTIFICA-EH4101-2016/21476	0291410974181	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2171	UNIDAD DE RECAUDACION
28357574T	RODRIGUEZ CAMBAS, GASPAR	NOTIFICA-EH4101-2016/21488	RAF1410212435	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3257	UNIDAD DE RECAUDACION
28357574T	RODRIGUEZ CAMBAS, GASPAR	NOTIFICA-EH4101-2016/21488	0291410974330	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3175	UNIDAD DE RECAUDACION
28423369S	CORDERO CAMPOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/21718	RAF1410212575	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3243	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28423369S	CORDERO CAMPOS ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/21718	0291410976123	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3158	UNIDAD DE RECAUDACION
28441835N	GALLO COMEZAÑA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/18295	RAF1410207413	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2796	UNIDAD DE RECAUDACION
28441835N	GALLO COMEZAÑA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/18295	0291410958553	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2259	UNIDAD DE RECAUDACION
28444119L	GONZALEZ FLORES ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20775	A251410241637	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28444119L	GONZALEZ FLORES ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20775	P251410231614	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/227	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28465731B	JIMENEZ RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20632	0291410969902	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/459	UNIDAD DE RECAUDACION
28516928X	BERMUDO NIETO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/21759	0291410974784	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/929	UNIDAD DE RECAUDACION
28535564Q	MORENO SOLIS FERMIN	NOTIFICA-EH4101-2016/20046	P111410127584	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/8581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28537920A	GARCIA DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/21890	D113410147344	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28565310T	GARCIA MORA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20700	RAF1410210231	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1122	UNIDAD DE RECAUDACION
28565310T	GARCIA MORA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20700	0291410969150	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1055	UNIDAD DE RECAUDACION
28593017S	PERA DE LA VARA SEBASTIAN IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2016/17906	A251410240395	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28593017S	PERA DE LA VARA SEBASTIAN IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2016/17906	P251410230406	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28785959X	MEDINA ABASCAL RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/22103	0291410975834	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2358	UNIDAD DE RECAUDACION
28851730R	CARRERA PEÑA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/21634	REC1410094252	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/454	UNIDAD DE RECAUDACION
28851730R	CARRERA PEÑA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/21634	0291410975256	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2336	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28860012A	BURGOS GONZALEZ LEONOR	NOTIFICA-EH4101-2016/21747	0291410976062	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2376	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28870472K	LOPEZ GUTIERREZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19303	A251410241341	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28870472K	LOPEZ GUTIERREZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19303	P251410231325	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/225	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29538714K	AIDARI LOPEZ FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2016/21449	RAF1410210712	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/147	UNIDAD DE RECAUDACION
29538714K	AIDARI LOPEZ FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2016/21449	0291410973682	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/175	UNIDAD DE RECAUDACION
29761892F	BOCANEGRA ROJAS FRANCISCA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2016/19876	P121410021585	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/501323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30224536Y	GIRALDEZ CANO DAMIAN RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/19869	0291410961703	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2014/6503	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30258618W	NAVAJA MALDONADO JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2016/21479	RAF1410212277	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3205	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30258618W	NAVAJA MALDONADO JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2016/21479	0291410974215	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2969	UNIDAD DE RECAUDACION
34032721N	CARRION CARRION BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2016/21782	0291410975046	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2119	UNIDAD DE RECAUDACION
34058557L	LEFLET CAMPOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/18551	D113410140554	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34058557L	LEFLET CAMPOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/18551	0291410960276	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1986	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45805123W	ESTEVEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2016/15758	P111410125177	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2013/6523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47509518M	LOPEZ ROMAN BLAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/22105	0291410975852	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/2458	UNIDAD DE RECAUDACION
47513731D	FERNANDEZ ROMAN AMALIA	NOTIFICA-EH4101-2016/21154	RAF1410212033	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3142	UNIDAD DE RECAUDACION
47513731D	FERNANDEZ ROMAN AMALIA	NOTIFICA-EH4101-2016/21154	0291410972535	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3071	UNIDAD DE RECAUDACION
49824867J	MADRID MENDOZA FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2016/21640	REC1410094313	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/457	UNIDAD DE RECAUDACION
49824867J	MADRID MENDOZA FELIPE	NOTIFICA-EH4101-2016/21640	0291410975362	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/2343	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52266946K	MONTIEL ARAQUE, ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/21161	RAF1410211631	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2586	UNIDAD DE RECAUDACION
52266946K	MONTIEL ARAQUE, ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/21161	0291410972684	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/2525	UNIDAD DE RECAUDACION
77507532Q	MORALES MELERO VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2016/21755	0291410974741	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2013/2839	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86218740	BEACON BIOMEDICINE SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20606	0252410227956	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X0109444X	HOHENLOHE LANGENBURG PABLO	NOTIFICA-EH4101-2016/22101	0162411919692	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2353	UNIDAD DE RECAUDACION
02786963F	HOHENLOHE MEDINA FLAVIA IGNACIA	NOTIFICA-EH4101-2016/22100	0162411919681	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2352	UNIDAD DE RECAUDACION
27288989H	SILVA MEJIAS ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2016/19304	0162411914314	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27304925S	ROMAN LEON JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/21785	0162411919136	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/1125	UNIDAD DE RECAUDACION
27783237L	TOME SODOFETO CARMELO	NOTIFICA-EH4101-2016/21476	0942411766621	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2171	UNIDAD DE RECAUDACION
28357574T	RODRIGUEZ CAMBAS, GASPAS	NOTIFICA-EH4101-2016/21488	0942411766650	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3175	UNIDAD DE RECAUDACION
28465731B	JIMENEZ RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/20632	0162411917380	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2016/459	UNIDAD DE RECAUDACION
28516928X	BERMUDO NIETO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2016/21759	0162411919103	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/929	UNIDAD DE RECAUDACION
28535564Q	MORENO SOLIS FERMIN	NOTIFICA-EH4101-2016/20046	0162411913663	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH4101-2014/8581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28785959X	MEDINA ABASCAL RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/22103	0162411919714	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2358	UNIDAD DE RECAUDACION
28860012A	BURGOS GONZALEZ LEONOR	NOTIFICA-EH4101-2016/21747	0162411919176	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/1407	UNIDAD DE RECAUDACION
28870472K	LOPEZ GUTIERREZ MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19303	0162411914323	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30258618W	NAVAJA MALDONADO JONATAN	NOTIFICA-EH4101-2016/21479	0942411766595	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/2969	UNIDAD DE RECAUDACION
34032721N	CARRION CARRION BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2016/21782	0162411919382	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2119	UNIDAD DE RECAUDACION
47509518M	LOPEZ ROMAN BLAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/22105	0162411919736	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2014/2458	UNIDAD DE RECAUDACION
49496556G	ORELLANA QUINTEROS ROXANA	NOTIFICA-EH4101-2016/20607	0252410228430	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77507532Q	MORALES MELERO VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2016/21755	0162411919063	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2013/2839	UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90154394	ALDIMOR SPORTS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2016/19939	0322410239541	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/505	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90154394	ALDIMOR SPORTS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2016/19939	0322410239550	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/506	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91779546	GRUPO FOMENTA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/21257	0331411121860	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/3268	UNIDAD DE RECAUDACION
28574479S	ESPINOSA OLMEDO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/18627	0322410239182	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30228645K	RODRIGUEZ ORTEGA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/22171	0331411127896	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2016/3319	UNIDAD DE RECAUDACION
31667130V	MALDONADO LOPEZ DE CARRIZOSA DANIEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/21588	0322410243565	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/4433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45660419Z	TOSCANO CAÑIZARES ADOLFO	NOTIFICA-EH4101-2016/18637	0322410239286	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52668073M	GONZALEZ PEREZ MONSERRAT	NOTIFICA-EH4101-2016/21922	0331411124633	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/3312	UNIDAD DE RECAUDACION
53278740E	ROMAN PRIETO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2016/20365	0322410241815	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/4258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75399995S	ESTEVEZ BARRERA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/11508	0331411081163	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2013/6523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27759641K	GUERRERO CORDERO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19875	1341410831546	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/501292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28535564Q	MORENO SOLIS FERMIN	NOTIFICA-EH4101-2016/20046	1341410828624	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/8581	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29761892F	BOCANEGRA ROJAS FRANCISCA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2016/19876	1341410831004	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/501323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45805123W	ESTEVEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH4101-2016/15758	1341410811246	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2013/6523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 2 de diciembre de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 566/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.^a, se ha interpuesto por doña Carmen Rosa Blanes Cerdán recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 566/15 contra la Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que desestima el reconocimiento de los efectos económicos y administrativos que le habrían correspondido si hubiese sido ordenado en la bolsa de interinos conforme a lo dispuesto por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, que modificó el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docente.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 6 de junio de 2017, a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/2124347/2009-40	25874528B	DULCENOMBRE BARRANCO CRUZ, FUERTE DEL REY	20/10/16	ACUERDO DE INICIO
SAAD01-23/7608694/2015-40	26668511B	BIEDMA MUÑOZ , FRANCISCA	03/11/16	REQUERIMIENTO
SAAD01-23//720559/2008-75	MENOR	MONZON OYA, ANTONIO	03/11/16	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/764325/2008-57	MENOR	REYES CARRILLO, MIGUEL	07/11/16	REQUERIMIENTO
Saad01-23/3127145/2010-50	77387584J	TROYA GRANADOS, MOISES	09/11/16	REQUERIMIENTO
SISAAD01-23/288805/2016-36	74962376V	LOPEZ IZQUIERDO, CARMEN	11/10/2016	REQUERIMIENTO
SISAAD01-23/368703/2016-06	37606019F	LINARES GUIRADO, M. DOLORES	14/11/16	REQUERIMIENTO
SISAAD01-23/6701367/2013-40	26485862M	LEIVA ROBLEDILLO, ÁNGEL	20/10/16	TRÁMITE DE AUDIENCIA
SAAD01-23/936928/2008-29	25822834K	JUAN CARDENAS CRUZ - Jaén	27/10/16	ACUERDO DE INICIO
SAAD01/23/072989/2007-00	26131548Y	AMPARO FERNANDEZ CARMONA	05/08/16	ACUERDO DE INICO
SAAD01-23/5157306/2012-01	74970060L	MARIA CARRERAS RUIZ	21/10/16	ACUERDO DE INICIO
SISAAD01-23/283109/2016-63	23340996K	LOURDES GARCIA TELLO, ALCAUDETE	17/08/16	REQUERIMIENTO
Saad01-23/6237717/2013-33	71594433X	CABALLERO JIMENEZ, MANUEL	28/11/16	REQUERIMIENTO

El lugar donde los/las Interesados/as dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 29 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones recaídas en sus respectivos expedientes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y habida cuenta que tras los intentos infructuosos de notificación personal a los interesados de resoluciones recaídas en expedientes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publican en su integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/027033/2007/25	52555728S	MARIANA REGEL SORIANO, MARMOLEJO	10/10/2016	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/065641/2007-22	25901948S	FAMILIARES DE BASILIA AREVALO	10/10/2016	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/1218453/2008-37	25791235R	FAMILIARES DE ANGELES RIZQUEZ MOLINA, MARTOS	09/08/2016	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/1651029/2009-30	26721323S	FAMILIARES DE JOSÉ MAGAN, LINARES-VILCHES	07/10/2016	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/920346/2008-74	26144406F	FAMILIARES DE JOSEFA ALBA ALARCÓN, BAILEN	10/10/2016	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/1033218/2008-61	25827906X	FAMILIARES DE TERESA NOTARIO SANEZ, JAÉN	02/08/2016	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/309981/2016-66	26145095Y	ANGELA BERASTEGUI MARTIN, LINARES	27/9/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2476109/2009-12	26160797E	CONSUELO DELGADO DIAZ, JAEN	10/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/250208/2016-45	26354870K	EMILIA TORRECILLAS VALLET, CAZALILLA	10/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/256872/2016-16	26343336X	CARMEN ESTUDILLO AMADOR, SANTO TOME	21/9/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1028834/2008-84	26132799S	BRIGIDA GARCIA RUBIO, LINARES	21/9/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/300867/2016-70	26415192Z	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, SABIOTE	13/9/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/271320/2016-11	26705120G	MANUEL LARA LEONCIO, SABIOTE	13/9/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/316807/2016-05	26426456P	MARIA PLAZA LAINEZ, UBEDA	28/9/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/271721/2016-24	26152121V	TERESA INIESTAR CLAVIJO, CASTELLAR	26/9/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/5573937/2012-48	26467222H	ROSA RODRIGUEZ MUÑOZ, RUS	16/9/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/288764/2016-92	74992903T	ISABEL RODRIGUEZ ROBLES, BELMEZ DE LA MORALEDA	26/9/16	RESOLUCION GRADO DE DEPENDENCIA
SAAD01-23/288795/2016-26	74956847P	FRANCISCO GUZMAN GUZMAN, BELMEZ DE LA MORALEDA	26/9/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4489969/2011-13	37787784A	FRANCISCA CHECA MOTA, LINARES	02/11/16	RESOLUCION DE DECAIMIENTO
SAAD01-23/457450572011-66	26221401K	SONIA CHECA MOTA, LINARES	02/11/16	RESOLUCION DE DECAIMIENTO
SAAD01-23/1065789/2008-66	26134167A	ANA HUERTAS TORRUS, VILLANUEVA DE LA REINA	07/09/16	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/1924329/2009-04	24005974T	RAMON GOMEZ ADAN, SANTIAGO PONTONES	05/08/16	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/1954549/2009-93	75034793F	JOSEFA RUIZ FRIAS, LA PUERTA DE SEGURA	05/08/16	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/7335972/2014-29	26697359V	DOLORES GOMEZ FLORES, BAILEN	05/07/2016	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/6694954/2013-38	25830661M	MARIA MOLEON MAS, TORREDONJIMENO	05/07/2016	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/472233/2011-66	26164859J	ANA MOLINA MALDONADO, BAEZA	05/07/2016	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/1250855/2008-73	26167008T	JOSE CABRERA CAMACHO, BAILEN	03/05/2016	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/1850749/2009-03	25869322A	ISABEL RUIZ MORIANA, LOS CARCHELES	17/05/2016	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/6348970/2013-76	75080652G	LUCIA PALOMARES DE LA TORRE, LINARES	05/10/2016	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/3128927/2010-85	74969797D	AGUSTINA RUIZ FUENTES, GERONA	30/09/16	RESOLUCION EXT.POR TRASLADO EXP.
SAAD01-23/600041/2008-72	26117885M	RUFINA HIGUERAS MEDINA	26/07/2016	RESOLUCIÓN ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/217627/2016-56	25921249L	PEDRO LOZANO ROMERO, JAEN	14/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3156594/2010-89	74983134Y	SALOME GONZALEZ PEREZ, GRANADA	11/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2435701/2009-90	26412078M	ISABEL MARIA GARRIDO VALCARCEL, UBEDA	11/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/309995/2016-80		PEDRO RAMIREZ VISAN, ALCALA LA REAL	13/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2291445/2009-34	75038569B	BALTASAR GONZALEZ DE DIOS, SANTISTEBAN DEL PUERTO	11/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/332221/2016-93	26430662M	PABLO ARANDA MARTINEZ, QUESADA	19/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/274844/2016-43	26342634K	MARIA ASTASIO MARTINEZ, CHILLUEVAR	10/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/272833/2016-69	74957588J	MANUELA FERNANDEZ MONDEJAR, ANDUJAR	19/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4556954/2011-23	75003035N	JUAN GARCIA SACASA, ANDUJAR	27/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3548149/2010-74	74985140B	MANUELA GOMEZ EXPOSITO, ANDUJAR	19/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4023464/2011-16	26428476G	FRANCISCA LATORRE NAVARRETE, JODAR	27/09/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/271730/2016-33	26084964C	CARMEN NAVARRO GUTIERREZ, LINARES	10/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/308346/2016-80	26191519Q	DOLORES PINO PEREZ, LINARES	19/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/7431592/2015-26	26090823Z	SEBASTIAN BLAZQUEZ VARGAS, LINARES	14/10/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/315145/2016-89	25920911A	JUANA CAÑO MELLADO, JAÉN	07/10/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7348003/2014-56	26732165R	ILDEFONSO RODRIGUEZ ALVAREZ, LA CAROLINA	25/10/16	RESOLUCION PIA INGRESO EN R.P.M.
SAAD01-23/2269151/2009-81	26686004R	JUAN PEDRO ROBLES LOPEZ, VILLACARRILLO	07/11/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SISAAD01-23/280014/2016-72	25834708G	ANTONIO TORRES FERNÁNDEZ	26/09/16	RESOLUCIÓN GRADO DE DEPENDENCIA
SAAD01-23/039499/2007-66	23665798V	MARIA LOMAS VALDIVIA, HUELMA	27/10/16	RESOLUCION DE ACUERDO DE INICIO
SAAD01-23/5157201/2012-26	26359070N	ANA LUCIA SANCHEZ SANTOYO, JAÉN	24/10/16	RESOLUCION PIA INGRESO EN R.P.M.
SAAD01-23/2066891/2009-43	74278189B	JOAQUINA GARCIA MORENO, BAÑOS DE LA ENCINA	02/11/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-01/3446417/2010-69	75059966H	LAURA GARCIA MONTIEL, BAEZA	07/11/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 5.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 29 de noviembre de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2016-00023266-1	FRANCISCA MORENO MUÑOZ
LINARES	551-2016-00023270-1	RAMONA LINAREJOS GOMEZ MORENO
BAILÉN	551-2016-00023492-1	FRANCISCO LOPEZ MENA
BAEZA	551-2016-00026380-1	JUAN JOSE MORENO PEREZ
LA CAROLINA	551-2016-00026619-1	MIGUEL RODRIGUEZ PEREZ
LINARES	551-2016-00027171-1	M.ª DEL CARMEN ALBIN GARCIA
JAÉN	551-2016-00028511-1	LAURA GOMEZ GARCIA
JAÉN	551-2016-00028547-1	AMPARO CONTRERAS MUDARRA
BEAS DE SEGURA	551-2016-00029185-1	MARIA MOTOS RODRIGUEZ
LINARES	551-2016-00030065-1	CONSUELO AMADOR CORTES
JAÉN	551-2016-00032013-1	GUADALUPE ROMERO MUÑOZ
PUENTE DE GENAVE	551-2016-00032904-1	ARANZAZU GONZALEZ SANCHEZ
JAÉN	551-2016-00035265-1	DAVID ORTEGA MELENDEZ

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	551-2016-00016036-1	MICAELA DEL MORAL DENIA
BAILEN	551-2016-00016239-1	MANUEL RAMIREZ MORENO
ANDUJAR	551-2016-00017280-1	Mª ESPERANZA PLAZA GARCIA
BAILEN	551-2016-00017406-1	NAIMA BOURBIA
UBEDA	551-2016-00017488-1	JUANA JURADO RUIZ
ANDUJAR	551-2016-00017651-1	FRANCISCO JAVIER RIOS RUIZ
JAEN	551-2016-000178331	ANA MARIA GALAN CASTRO
LINARES	551-2016-00017909-1	ANA BELEN NAGERA MARIN
MARTOS	551-2016-00018051-1	ABDERRAHMAN ALOUNE AIT LAHRACH
LA CAROLINA	551-2016-00019609-1	JOSE MIGUEL GAVILAN VICO
JAEN	551-2016-00019671-1	OLIVIA BACHILLER PEREZ
JAEN	551-2016-00020444-1	ANA BELEN DE LA TORRE COLLADO
JAEN	551-2016-00028107-1	JULIA REYES SANTIAGO
JAEN	551-2016-00031957-1	RACHIDA MANOU
JAEN	551-2016-00032153-1	JUAN JOSE MONTORO CRUZ
JAEN	551-2016-00032157-1	EVA FERNANDEZ FERNANDEZ

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ANDUJAR	552-2016-00003687-1	LORENA CECELIA ZAMBRANO ORTIZ

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2016-00005514-1	JOSE MARIN GUERRERO
LA PUERTA DE SEGURA	551-2016-00013874-1	JOSE ANTONIO CABRERA SANCHEZ

Este acuerdo se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente

las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
MARTOS	551-2016-00020491-1	BOUCHAID ESSALIH KHACH
HUELMA	551-2016-00023907-1	HAMUADI FECCU AOMAR
LINARES	551-2016-00026460-1	SELENE MUÑOZ MUÑOZ

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución por renuncia de la percepción del IMS concedido, conforme a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	552-2016-00003954-1	JERONIMO CANO CARMONA

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución por desistimiento de la solicitud de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, conforme a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	552-2016-00039351-1	FAUSTO IVAN SANTOS CARVAJAL

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas Resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚM. DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2016-4711 382-2016-4317	BORJA PEREZ DE CASTRO MARTIN MANUEL BEJARANO CARRIÓN	11/10/16	RESOLUCION ESTIMATORIA
387-2010-1983 382-2010-1653 386-2016-1508	JOSE LUIS ALBORNOZ PONFERRADA M ^a PILAR DELGADO ORTIZ	17/10/16	BAJA MUTUO ACUERDO
387-2008-2091 382-2008-1917 386-2016-1537	INMACULADA MARQUEZ LUQUE	20/10/16	BAJA UNILATERAL

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 Málaga.

Expediente: MA/BJE/0147/2014

Entidad: Cubete Kids, S.L.

Acto notificado: Requerimiento justificación en plazo adicional de fecha 2.11.2016.

Expediente: MA/BJE/0436/2014.

Entidad: Tendencias Formativas, S.L.

Acto notificado: Requerimiento justificación en plazo adicional de fecha 1.8.2016.

Expediente: MA/BJE/0046/2015.

Entidad: Reciclajes Jucaba, S.L.

Acto notificado: Resolución inadmisión de fecha 2.11.2016.

Expediente: MA/BJE/0065/2015.

Entidad: María Ángeles Delgado Delgado.

Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 10.10.2016.

Expediente: MA/BJE/0162/2015.

Entidad: M.^a Carmen López Marín.

Acto notificado: Requerimiento documentación de fecha 27.10.2016.

Málaga, 2 de diciembre de 2016.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 25 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-01456/2016 Matrícula: 5613BYS Titular: AUTOCARES ABRUCENA SL Nif/Cif: B04286969 Domicilio: CTRA\ ESTACION, 5 Co Postal: 04520 Municipio: ABRUCENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2016 Vía: A4100 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE DARRO HASTA PURULLENA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE ESCOLARES CON VEHÍCULOS QUE REBASAN LA ANTIGÜEDAD EXIGIBLE. HABIENDO CUMPLIDO 16 AÑOS EL 21-05-15. Normas Infringidas: 140.28 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01760/2016 Matrícula: 5519JDH Titular: TRANSPORTES EL PORRITA, S L Nif/Cif: B93303659 Domicilio: PSAJEV CANTARRANAS, 00001 00 B Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 239 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA OLOT LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. TRAS REALIZAR DESCARGA DE DATOS DE TACOGRAFO Y TARJETA DE CONDUCTOR Y REALIZAR ANALISIS DE DICHOS DATOS, APARECE EN TCM LEYENDA SIGUIENTE: TARJETA SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA. CAUSA: RENUNCIA». POR LO QUE SE PROCEDE A CONFISCAR DICHA TARJETA PARA SU POSTERIOR REMISION AL ORGANO COMPETENTE. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 25 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-00438/2016 Matrícula: 4340BNX Titular: INTERTRANS 2013 S.L.(ALFONSO MINGORANCE) Nif/Cif: B19534411 Domicilio: APARTADO DE CORREOS 122 Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 334,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ADRA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE SOLO PRESENTA DISCO INSERTADO A LAS 20 HORAS DE HOY Y CEETIFICADO DE ACTIVIDADES CON VACACIONES DEPERIODO 15 ENERO AL 15 DE FEBRERO(HOY). Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00453/2016 Matrícula: GR006090AY Titular: TRANSPORTES DE BAÑERAS Y CUBAS, S.L. Nif/Cif: B60691235 Domicilio: CTRA. DE CARTAMA A COIN 3 Co Postal: 29570 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 314,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMUÑECAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 6METROS CUBICOS DE HORMIGON. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-00557/2016 Matrícula: Titular: CARGO PYV S L Nif/Cif: Domicilio: CTRA. MADRID-CADIZ 297 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 05 de Enero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 241 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BAILEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/12/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 21/12/15. DESCANSO REALIZADO 11:24 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:09 HORAS DE FECHA 14/12/15 Y LAS 09:33 HORAS DE FECHA 15/12/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. VEHICULO: 5695-HVS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: GR-00737/2016 Matrícula: 3849JBL Titular: BRUFLOL SL Nif/Cif: B54672860 Domicilio: ZVD DEPORTISTA MIRIAM BLASCO 10 8D Co Postal: 03540 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DIEZMA HASTAALICANTE/ALACANT EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. 25,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-00738/2016 Matrícula: 9949GMS Titular: BRUFLO SL Nif/Cif: B54672860 Domicilio: DEPORTISTA MIRIAM BLASCO 10 8D Co Postal: 03540 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DIEZMA HASTA ALICANTE/ALACANT EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4040 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 540 KGS. 15,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-00826/2016 Matrícula: 1164JLR Titular: TRANS ATENEA 2013 SL Nif/Cif: B92445964 Domicilio: CALLE\ LOS OLIVOS, 00073 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 189 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA REINO UNIDO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN SEMANAL DE 57:19 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/02/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 29/02/16. EXCESO 1:19 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 4 HORAS SOBRE EL TIEMPO DE CONDUCCIÓN SEMANAL MÁXIMO DE 56 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00851/2016 Matrícula: 0400JBF Titular: LOGISTICA ANTONIO MARIN ALVAREZ, SL Nif/Cif: B90052192 Domicilio: CALLE\ CINTERIA, 6 6 1 A Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2016 Vía: N323 Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ECIJA HASTA MOTRIL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:08 HORAS DE FECHA 10/03/16 Y LAS 06:08 HORAS DE FECHA 11/03/16 DESCANSO REALIZADO 7:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:37 HORAS DE FECHA 10/03/16 Y LAS 03:47 HORAS DE FECHA 11/03/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00870/2016 Matrícula: 5974HPD Titular: GRANADOS PALMA GRUAS Y TRANSPORTES SLL Nif/Cif: B14687255 Domicilio: LOS GAMONALES 6 - TERCER DEPARTAMENTO Co Postal: 14100 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 31 de Marzo de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DEL TRABUCO HASTA JUMILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. INICIA EL TRANSPORTE EN VILLANUEVA DEL TRABUCO PRESENTANDO UNA CONDUCCION SIN TARJETA ENTRE LAS 0:25 H Y LAS 1:24 H DEL DIA ACTUAL, HABIENDO RECORRIDO 48 KMS, TENIENDO DESDE ORIGEN HASTA EL PUNTO DE CONTROL UN TOTAL DE 139 KMS, TENIENDO REGISTRADOS SOLAMENTE 71 KMS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL TACOGRAFO, ASI COMO COPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: GR-00886/2016 Matrícula: 8175DRT Titular: LEON CASTILLEJO JOSE Nif/Cif: 74304049L Domicilio: C/ URANO, 7 COLONIA SAN ESTEBAN Co Postal: 30010 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUEBLA DE CAZALLA (LA) HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE LEÑA DE OLIVO, NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA, CON ALGUN TIPO DE DOCUMENTACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-00959/2016 Matrícula: 4013DZZ Titular: ASFALTOS GUADIX SL Nif/Cif: B18600346 Domicilio: CR A-92 PK 298 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA GUADIX CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. -NO JUSTIFICA SU ACTIVIDAD DE LOS DIAS 10 AL 15 Y 23 AL 29 DE MARZO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00960/2016 Matrícula: 4013DZZ Titular: ASFALTOS GUADIX SL Nif/Cif: B18600346 Domicilio: CR A-92 PK 298 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 01 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA GUADIX LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:17 HORAS, ENTRE LAS 03:09 HORAS DE FECHA 17/03/16 Y LAS 19:02 HORAS DE FECHA 17/03/16. EXCESO 0:17 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00965/2016 Matrícula: GI005841BH Titular: HOSPI BUS, S.L. Nif/Cif: B66282294 Domicilio: CALLE\ SOL, 00002 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARRUECOS HASTA BARCELONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:45 HORAS, ENTRE LAS 19:30 HORAS DE FECHA 30/03/2016 Y LAS 00:55 HORAS DE FECHA 31/03/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00966/2016 Matrícula: GI005841BH Titular: HOSPI BUS, S.L. Nif/Cif: B66282294 Domicilio: CALLE\ SOL, 00002 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARRUECOS HASTA BARCELONA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTA DE RESEÑA EN EL DISCO DE LUGAR DE FIN DE JORNADA, FECHA. Y CIERRE KMS.-SE REMITE FOTOCOPIA DE DISCO (ORIGINAL EN EXP: 1818021716040301. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-00967/2016 Matrícula: GI005841BH Titular: HOSPI BUS, S.L. Nif/Cif: B66282294 Domicilio: CALLE\ SOL, 00002 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARRUECOS HASTA BARCELONA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. FALTA DE RESEÑA EN EL DISCO DE LUGAR DE FIN DE JORNADA Y FECHA.- SE REMITE FOTOCOPIA DE DISCO. (ORIGINAL EXP: 1818021716040301. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-00968/2016 Matrícula: GI005841BH Titular: HOSPI BUS, S.L. Nif/Cif: B66282294 Domicilio: CALLE\ SOL, 00002 Co Postal: 08420 Municipio: CANOVELLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 03 de Abril de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARRUECOS HASTA BARCELONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 23:45 HORAS DE FECHA 31/03/2016 Y LAS 05:45 HORAS DE FECHA 01/04/2016 DESCANSO REALIZADO 06:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:30 HORAS DE FECHA 01/03/2016 Y LAS 05:45 HORAS DE FECHA 01/04/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: SE REMITEN HOJAS DE REGISTRO (DISCOS) DE FECHA 31-03-2016 DE AMBOS CONDUCTORES.- INFRACCION OBSERVADA EN DISCO CONDUCTOR:MANUEL JIMENEZ SANCHEZ.-. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00982/2016 Matrícula: 6154DTG Titular: ANGULO NUÑEZ, JOSE MARIA Nif/Cif: 71254217X Domicilio: S.FRANCISCO, 61, 4°C Co Postal: 09400 Municipio: ARANDA DE DUERO Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 164 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA LANJARON LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:05 HORAS DE FECHA 22/03/2016 Y LAS 09:05 HORAS DE FECHA 23/03/2016 DESCANSO REALIZADO 08:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:40 HORAS DE FECHA 23/03/2016 Y LAS 09:05 HORAS DE FECHA 23/03/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTAN DISCO DIAGRAMA COMO PRUEBA DISCO 22/23-03-16. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01069/2016 Matrícula: 4390CBW Titular: ALFARU TRANSPORTES DE ANDALUCIA S L Nif/Cif: B19573294 Domicilio: CAÑAVERAL (HUERTA DE SAN RAFAEL) Co Postal: 18003 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2016 Vía: N323A Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA DURCAL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN TERMINAL DGTRANS CONSTA AUTORIZACIÓN MDL DE BAJA AUTOMÁTICA DESDE EL 10-02-16. TRANSPORTA PAQUETERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-01071/2016 Matrícula: 4771GJK Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2016 Vía: N323A Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARMILLA HASTA VELEZ DE BENAUDALLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA CARGA DE PAQUETERIA, CADUCADA 31-03 2016., NO PRESENTA SOLICITUD. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-01072/2016 Matrícula: 4771GJK Titular: TRANSPORTES CARO GRANADA SL Nif/Cif: B18529982 Domicilio: PG IND 12 OCTUBRE, CALLE GARRIDO ATIENZA, Nº 10 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2016 Vía: N323A Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARMILLA HASTA VELEZ DE BENAUDALLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3760 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 260 KGS. 7,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01090/2016 Matrícula: 8921DSW Titular: EUROBUS SPAIN 2014, S.L. Nif/Cif: B55628408 Domicilio: PRAJE\ EL MAMI CARRETERA DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO Co Postal: 04120 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2016 Vía: GR16 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MOTRIL HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCO DIAGRAMA ENTRE EL 09-04-16, FECHA DONDE FINALIZA VACACIONES , SEGÚN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y HOY DIA 26-04-16, NO TIENE GRABADAS ACTIVIDADES EN SU TARJETA DE CONDUCTOR , Y LA SEMANA PASADA EL MARTES DIA 19-04-16, PASO EL MISMO CONDUCTOR, CON EL MISMO VEHICULO, POR EL MISMO PUNTO DE CONTROL, AUNQUE NO SE LE HIZO EL CONTROL, NO PRESENTANDO TAMPOCO EL DISCO DE ESE DIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01101/2016 Matrícula: SE007692BM Titular: OCHOA VILLARRAZO RAFAEL Nif/Cif: 15472648L Domicilio: AVDA. PEÑUELAS 6 Co Postal: 18127 Municipio: JATAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 160 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JATAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:50 HORAS, ENTRE LAS 06:45 HORAS DE FECHA 01/04/2016 Y LAS 20:15 HORAS DE FECHA 01/04/2016. EXCESO 000:50 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/L OS DISCO/S DIAGRAMA. TRANSPORTA PALETS DE MADERA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01105/2016 Matrícula: 5263DRC Titular: UREÑA E HIJOS S.L. Nif/Cif: B18723775 Domicilio: GOLONDRINAS 1 Co Postal: 18250 Municipio: VALDERRUBIO Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2016 Vía: JUNTO IES ARJE (CHAUCHINA Punto kilométrico: Hechos: Transporte de viajeros de uso especial (escolar) por Fuente Vaqueros hasta el IES Arje (Chauchina) careciendo de autorización específica (art. 89 LOTT y art. 2 del RD 443/2001). Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 30 de noviembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando diversos actos administrativos de expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Asimismo se les comunica que el texto íntegro de la Resolución que les afecta, se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núm. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Expediente: 21/AF-0477/10.

Interesada: Teófila Fernández Porras. DNI 75509934Z.

Acto notificado: Resolución Denegatoria de fecha 17/10/2016.

Expediente: 21/AF-0630/10.

Interesada: Socorro Gómez Picón. DNI 29419428J.

Acto notificado: Resolución Denegatoria de fecha 17/10/2016.

Expediente: 21/AF-0176/11.

Interesada: Ángeles Domínguez Romero. DNI 29295939B.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de fecha 17/10/2016.

Expediente: 21/AF-0394/11.

Interesado: Francisco Domínguez Cáceres. DNI 29317956V.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de fecha 3/10/2016.

Expediente: 21/AF-0402/11.

Interesada: Rosa Severino Diamantina. DNI 29731160A.

Acto notificado: Resolución de Concesión de fecha 14/10/2016.

Expediente: 21/AF-0439/11.

Interesada: Luisa Tudela García. DNI 29344847K.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento de fecha 17/10/2016.

Expediente: 21/AF-0084/12.

Interesada: Juana Triana Mora. DNI 29414174A.

Acto notificado: Resolución Denegatoria de fecha 10/10/2016.

Huelva, 1 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando diversos actos administrativos de expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Asimismo, se les comunica que el texto íntegro de la Resolución que les afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núm. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Expediente: 21/AF-0056/11.

Interesado: José Perea Camacho. DNI22886737N.

Acto notificado: Resolución de Concesión de fecha 04/10/2016.

Expediente: 21/AF-0652/10.

Interesado: José Joaquín Moreno Delgado. DNI75502613F.

Acto notificado: Resolución de Concesión de fecha 10/10/2016.

Huelva, 1 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas al alquiler de viviendas a personas con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Alquila 2015).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en los domicilios que constan en los respectivos expedientes, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que seguidamente se relacionan, requerimiento para que en un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, procedan a la aportación de la documentación preceptiva que se reseña en relación con su expediente de solicitud de subvención Alquila 2015, con indicación de que si así no lo hicieren se les tendrá, conforme a lo dispuesto en el art. 17 apartado 3 de la Orden de 3 de marzo de 2015, por desistidos en su solicitud de ayuda o de la parte de la misma pendiente de recibir, procediéndose a liberar el crédito comprometido.

- Documentación requerida:

A) Anexo IV de la Orden de 3 de marzo/15, «Justificación de pago» de las mensualidades abonadas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2015. Se hace constar que si en el contrato de arrendamiento no se ha acordado el pago al arrendador mediante transferencia o ingreso bancario, éste lo certificará cumplimentando el apartado 6 del Anexo.

B) Declaración responsable de la titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante en la que se realizará el abono de la subvención; se hace constar que tal documento deberá venir sellado por la entidad bancaria o aportar certificado bancario u otro documento que acredite la titularidad.

- Expediente: 21-AI-PAIQ-00344/15.

- Persona interesada: Ángela M.^a Vázquez Gómez.

- DNI: 29788391X.

- Domicilio: Plaza La Alegría, 9, 1.º B. Huelva.

- Expediente: 21-AI-PAIQ-00837/15.

- Persona interesada: Eva María Algarra Ortíz.

- DNI: 48945697H.

- Domicilio: Avda. Costa de la Luz, 2, 1.º C. Huelva.

- Expediente: 21-AI-PAIQ-02812/15.

- Persona interesada: Mohamed Samadi.

- DNI: X4701586H.

- Domicilio: Plaza de Las Uvas, 10. La Palma del Condado (Huelva).

- Expediente: 21-AI-PAIQ-02828/15.

- Persona interesada: María Josefa Gómez Sánchez.

- DNI: 29702504M.

- Domicilio: C/ San Silvestre de Guzmán, 4. San Bartolomé de la Torre (Huelva).

- Expediente: 21-AI-PAIQ-04515/15.
- Persona interesada: José Fernando Ríos Sánchez.
- DNI: 49730988C.
- Domicilio: C/ Diego de Almagro, 7, 2.º A. Huelva.

- Expediente: 21-AI-PAIQ-06248/15.
- Persona interesada: Abdellah Chargui Rajafillah.
- DNI: 29509624A.
- Domicilio: Plaza Pepe de la Rábida, 14. La Palma del Condado (Huelva).

- Expediente: 21-AI-PAIQ-26733/15.
- Persona interesada: Gaspar Virgil.
- DNI: Y1730781E.
- Domicilio: Avda. Andalucía, 15, 1.º B. Niebla (Huelva).

- Expediente: 21-AI-PAIQ-28604/15.
- Persona interesada: Miguel Ángel Vergara Aguilar.
- DNI: 28469951E.
- Domicilio: Polígono Sector Cerceta. Matalascañas, blq. 5, 3.º H. Almonte (Huelva).

Huelva, 1 de diciembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifica acto recaído en procedimientos de autorización de transmisión de viviendas protegidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar acto recaído en procedimientos de autorización de transmisión de viviendas protegidas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en cada expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núm. 8-10, 6.ª planta.

Expediente: 21- TV-0172/15.

Titular: Ana María Ruiz Arazo.

DNI: 44228611W.

Acto que se notifica: Requerimiento documentación.

Plazo para su presentación: Díez días.

Huelva, 1 de diciembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican distintos actos recaídos en procedimientos de visados de contratos de viviendas protegidas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar distintos actos recaídos en procedimientos de visados de contratos de arrendamiento de vivienda protegida, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que consta en cada expediente ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, de Huelva, sita en la Avda de la Ría, núm. 8-10, 6.ª planta.

Expediente: 21-AP-G-00-0134/15.

Titular: Camelia Alexandru. NIE: X8284665L.

Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0139/15.

Titulares: Carlos Cárdenas Santos. DNI: 29482480E.

Noemí Quesada Agudo. DNI: 44202552W.

Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0082/15.

Titular: Lorena Hierro Vázquez. DNI: 48917822L.

Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-C-00-0078/14.

Titular: Sorin Andronic. NIE: X5361899R.

Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-C-00-062/15.

Titular: Macarena Reyes Domínguez. DNI: 28795208J.

Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.

Recurso que procede: Recurso de alzada.

Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0121/14

Titulares: Pedro Javier Carrasco Camacho. DNI: 48914118H.

María del Pino Ibáñez González. DNI: 48914074C.

Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0113/15.
Titular: Ernesto Campos Bayo. DNI: 29801665J.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0035/15.
Titular: Diego Jesús Garrido Toscano. DNI: 44216378M.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0211/15.
Titular: Nadia Egea Orta. DNI: 49064467Q.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0039/14.
Titulares: Raúl Díaz Carrellan. DNI: 44231912Z.
Verónica Lisette Selaya Ribera. NIE: X8671354D.
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente.
Recurso que procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Expediente: 21-AP-G-00-0011/16.
Titular: Selica Romero Delgado. DNI: 74673147J
Acto que se notifica: Resolución aceptación de desistimiento y archivo de expediente
Recurso que procede: Recurso de alzada.
Plazo de interposición: Un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación

Huelva, 1 de diciembre de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-0091/12	RES. INADMISIÓN	GULLÓN SANTIAGO, MANUEL JESÚS Y MUÑOZ SALAS, LAURA	30/08/2016

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se da publicidad a la Resolución del Director General de delegación de atribuciones que se cita.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, que exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la delegación de competencias, por el presente y para general conocimiento, se dispone la publicación de la resolución, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LAS PERSONAS TITULARES DE LA GERENCIA Y DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA

Los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, establecen en su artículo 14 las atribuciones y facultades que competen a la Dirección General de la Agencia como superior órgano ejecutivo de la misma.

Entre estas atribuciones el apartado 2 del citado artículo contempla las vinculadas con la gestión económica y la adopción en nombre de la entidad de compromisos de gastos de importes no superiores a seis millones de euros, así como la de conceder subvenciones por importes que no supere el millón quinientos mil euros aunque, a tenor de lo dispuesto en el mismo apartado, letra j) esta facultad puede delegarse en las personas titulares de las Direcciones Provinciales para importes inferiores a quinientos mil euros.

De otro lado y conforme se dispone en su artículo 8.2, los órganos directivos de la Agencia se completan con la Gerencia y, en el ámbito territorial, con las ocho Direcciones Provinciales, con las funciones que expresamente se les reconocen en las artículos 16.2 y 17.2, respectivamente, y entre las que destacan para la Gerencia las de gestión y administración de los recursos humanos y asistencia, en materia de contratación, a los órganos de contratación de la Agencia, y para las Direcciones Provinciales las generales de administración, contratación y gestión económica en los importes que se señalan así como “la gestión de los programas y actuaciones de la Agencia que les corresponda en función de su respectivo ámbito”.

Ello, unido a la propia actividad de la Agencia, su objeto y funciones y la necesidad de potenciar su carácter instrumental y de servicio público en materia de vivienda aconseja que se deleguen determinadas funciones en la Gerencia y en las Direcciones Provinciales, como dependencias de la Agencia, estas últimas de mayor proximidad a la ciudadanía.

Ante ello, a la vista de cuanto se dispone en el artículo 14.3 de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, en orden al régimen de delegación de funciones de la Dirección General, artículo 14.2.j), en lo concerniente a la expresa delegación en materia de concesión de subvenciones, artículo 14.2.d) y e), en relación con la autorización de compromisos de gasto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía y artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las atribuciones que expresamente se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el precitado artículo 14.3,

HE RESUELTO

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía las atribuciones en materia de autorización y disposición del gasto, su compromiso así como la ordenación y gestión del pago que corresponda por importe inferior a un millón quinientos mil euros en las actuaciones aprobadas y gestionadas en el ámbito de los servicios centrales de la Agencia, así como en los contratos y negocios jurídicos en que se desarrollen.

Segundo. Delegar en la persona titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía las atribuciones en materia de autorización y disposición del gasto, su compromiso así como la ordenación y gestión del pago que corresponda, cualquiera que sea su importe, derivadas de la gestión y administración de los recursos humanos de la Agencia, sin perjuicio de las atribuciones que a las personas titulares de las Direcciones Provinciales se les reconoce en su respectivos ámbitos.

Tercero. Delegar en las personas titulares de las Direcciones Provinciales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía las atribuciones en materia de autorización y disposición del gasto, su compromiso así como la ordenación y gestión del pago que corresponda por importe inferior a un millón de euros en las actuaciones aprobadas que les compete, así como en los contratos y negocios jurídicos en que se desarrollen.

Cuarto. Delegar en las personas titulares de las Direcciones Provinciales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía la facultad de conceder subvenciones cuando el total del compromiso económico a adquirir no exceda de quinientos mil euros.

Quinto. Las atribuciones que se delegan se ejercerán de acuerdo con las normas que resulten de aplicación y las instrucciones que se dicten.

Sexto. Los actos y resoluciones que se adopten en el ejercicio de las atribuciones delegadas en la presente Resolución deberá constar expresamente tal circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Séptimo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 102.4, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona titular de la Dirección General podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Resolución, así como avocar la resolución de cualquier asunto o expediente comprendido en la misma. La delegación, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Octavo. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la presente Resolución ponen fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Noveno. Los sistemas de información de la Agencia se adaptarán a lo dispuesto en la presente Resolución.

Décimo. Las disposiciones o resoluciones de la Dirección de la Agencia, dictadas con anterioridad en relación con la delegación conferida en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución, quedan revocadas, en especial, las contenidas en la Circulares de Régimen Interior 01/2001, de 21 de febrero, sobre control y gestión del gasto, 2005/70, de 7 de marzo sobre contratos mayores de obras, 2003/67, de 22 de julio sobre contratos mayores de consultoría y 2002/63, de 19 de julio sobre contratos menores.

Undécimo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla a 30 de noviembre de 2016. El Director General (D.T. 1.º Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, aprobación Estatutos AVRA). Luis Miguel Jiménez Gómez.»

Sevilla, 1 de diciembre de 2016.- El Director de Administración General en funciones, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Pulido Mariscal.

NIF/CIF: 34003120N.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0567/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 2.11.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Benítez Pulido.

NIF/CIF: 75784245G.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0567/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 2.11.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Ángel Pulido Mariscal.

NIF/CIF: 75794627J.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0565/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 2.11.16.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 12 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón Social: Don Cayetano José Michinina Láinez.
- NIF/CIF: 75751163L.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0298/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 3 de noviembre de 2016, y modelo de liquidación de sanción número 0482110074104.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Jorge Pacheco Fernández.
- NIF/CIF: 44050041G.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0476/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 18 de noviembre de 2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de apertura de período probatorio de procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Pedro Jesús Díaz Soto.
- NIF/CIF: 49040235A.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0369/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.
- Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

- Nombre y apellidos/Razón social: Don Alejandro Richarte García.
- NIF/CIF: 31706845B.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0429/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.
- Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores (inspección pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Ramón Rosa García.
- NIF/CIF: 75790809J.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0539/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 8.11.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 2 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 1 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Mesbah Ouinas.

NIF/CIF: X3183159M.

Domicilio: C/ Vasco Núñez de Balboa, s/n. C.P. 02008 Albacete.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S:V GR/444/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 31.10.2016 y Modelo 0972180618951.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 1 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 2851/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico correspondiente a Modificación Innovación NN.SS. Ámbito UE-3 PGOU de Espiel, en el término municipal de Espiel (Córdoba), expediente EAE-16-003.

El contenido íntegro del citado Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 16 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre autorización ambiental unificada que se cita, en los términos municipales de Quesada, Cazorla y Peal de Becerro (Jaén). (PP. 2884/2016).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Comunidad de Regantes «Carasol de la Vega», para el Proyecto denominado de «Instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes «Carasol de de la Vega»», en los términos municipales de Quesada, Cazorla y Peal de Becerro (Jaén) (Expte. AAU/JA/0058/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Vilches (Jaén). (PP. 2883/2016).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Comunidad de Regantes Miraelrío para el Proyecto denominado de «Cambio de características del aprovechamiento actual de la Comunidad de Regantes. Miraelrío» en el término municipal de Vilches (Jaén) (Expte. AAU/JA/0006/15). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 18 de noviembre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez .

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de febrero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 255/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/SE/423/2015.

Actividad: Proyecto de plantación de olivar finca «La Dueña Baja».

Titular: La Dueña Baja, S.L.

Emplazamiento: Polígono 68; Parcela 14. Término municipal de Osuna.

Municipio: Osuna (Sevilla).

Sevilla, 9 de febrero de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se rectifica el Anuncio de 24 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

Advertido error en el anuncio de notificación de 24 de noviembre de 2016 en procedimientos sancionadores en distintas materias, publicado en el BOJA núm. 230, de 30 de noviembre de 2016 y en el BOE núm. 289, de 30 de noviembre de 2016, con número de ID: N1600759351, se procede a la oportuna corrección. Asimismo, se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

En las páginas núm. 197 del BOJA y núm. 1 del Supl. N. del BOE, donde dice:

30462497D	LUCIANO LEAL MARTÍNEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140049420	CO/2016/2015/P.A./RSU
-----------	-----------------------	--	-----------------------

debe decir:

30462497D	LUCIANO LEAL MARTÍNEZ	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140049420	CO/2016/205/P.A./RSU
-----------	-----------------------	--	----------------------

El interesado podrá presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Antonio Garrido Ariza, 29774282T; Constantin Florea, Y0604256Z.

Procedimiento sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre núm. HU/2016/229/GC/EP, HU/2015/443/GC/PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2016/229/GC/EP, HU/2015/443/GC/PES, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2-A, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Todo ello de conformidad con la disposición transitoria tercera apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 2 de diciembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra que se cita en el término municipal de Manilva (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2433/2016).

Expedientes: MA-62990.

Asunto: Obra de defensa por la ejecución de punto limpio.

Peticionario: Diputación de Málaga-Fomento e Infraestructuras.

Cauce: Arroyo estacional.

Lugar: Polígono industrial La Dehesilla.

Término municipal: Manilva (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 7 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 16 de noviembre de 2016, de la Mancomunidad de Municipios Beturia, sobre la adhesión a la Mancomunidad del municipio de Puebla de Guzmán y modificación de Estatutos. (PP. 2856/2016).

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios Beturia aprobó por unanimidad en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2016 la adhesión a la Mancomunidad del municipio de Puebla de Guzmán y la modificación de sus Estatutos, incluyendo al municipio en el artículo 1 apartado 1.º Los Estatutos se encuentran publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 194, de 11 de octubre de 2016.

Villanueva de los Castillejos, 16 de noviembre de 2016.- La Presidenta, Dolores Ruiz Beltrán.